

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 22/10/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/13805]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006, en adelante LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el apartado tercero de su disposición adicional sexta que periódicamente, las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas, así como para garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede, la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrán participar todos los funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas o relaciones de puestos de trabajo, establezcan las convocatorias.

Idéntica previsión se contiene en el artículo 7 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE nº 263, de 30/10/2010), por el que se regula el concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la LOE, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por dicho personal, estableciendo dicho artículo que, con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal. Habiéndose realizado la última convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal durante el curso 2012/2013 (Por Resolución de convocatoria de 25/10/2012), corresponde realizar nueva convocatoria en el presente curso 2014/2015 en cumplimiento del mandato establecido en la LOE, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 1364/2010.

En la presente Resolución se regula también un procedimiento de asignación de plazas con carácter provisional para el curso 2015/2016 donde, una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados y procesos previos, se asignarán a los interesados que soliciten voluntariamente su participación en dicho procedimiento aquellas vacantes que se produzcan y determinen hasta el 15/07/2015 y cuya cobertura se considere necesaria.

La regulación y puesta en marcha de este procedimiento se enmarca en el objetivo de esta Administración Educativa de mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos docentes no universitarios, posibilitando la obtención de un destino provisional que responda mejor a las necesidades y preferencias de estos funcionarios y funcionarias, en tanto obtengan un destino definitivo en el concurso general de traslados que satisfaga sus expectativas.

Habiéndose realizado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria en virtud del Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre (BOE de 29/12/1999), mediante Decreto 124/2011, de 07/07/2011 (DOCM nº 133, de 09/07/2011) por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el cual dispone en su artículo 1º que corresponde a dicha Consejería diseñar y ejecutar la política regional en materia educativa.

Por su parte, el Decreto 252/1999, de 28 de diciembre, (DOCM nº 83, de 30/12/1999), vigente en cuanto no se oponga a la regulación contenida en el Decreto 124/2011 antes mencionado, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa la competencia para aprobar las bases de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, así como para convocarlas y resolverlas de acuerdo con la normativa de aplicación.

Por Orden ECD/1800/2014, de 26 de septiembre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se dictan las Normas Procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal que deben convocarse durante el curso 2014/2015 para el personal funcionario de los Cuerpos docentes previstos en la LOE, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1364/2010.

En virtud de cuanto antecede, se considera necesario proceder a la provisión por el sistema de concurso de traslados de ámbito estatal, de las vacantes que en su momento determinará esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 1364/2010, y en la presente convocatoria:

1. Requisitos generales de participación.

1.1. En el presente concurso podrán participar los funcionarios docentes de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siempre que reúnan los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas o relaciones de puestos de trabajo, establezca la convocatoria.

1.2. Los participantes podrán solicitar las plazas o puestos correspondientes a la especialidad o especialidades docentes de las que sean titulares, así como, en su caso, aquellos otros que puedan solicitar por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria.

1.3. Asimismo, participarán los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que se encuentren nombrados en prácticas en el presente curso 2014/2015.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, el personal funcionario en prácticas está obligado a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa por la que ha ingresado y por la especialidad por la que ha sido seleccionado. La adjudicación de destino a estos participantes se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en su nombramiento como personal funcionario en prácticas y la toma de posesión en el destino que, en su caso, obtengan estará supeditada a la superación de la fase de prácticas.

1.4. Todos los requisitos de participación, sin perjuicio de lo establecido en la Base 2 ("Participación voluntaria"), así como los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, acreditándose en la forma que se establezca en la presente convocatoria.

2. Participación voluntaria.

Podrá participar en el concurso de traslados con carácter voluntario:

2.1. El personal funcionario docente de carrera del Cuerpo de Maestros, siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realice la convocatoria (31/08/2015) hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo.

2.2. El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el apartado a) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público podrá participar siempre que, en la misma fecha a que se refiere el apartado anterior, hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

2.3. El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de suspenso, podrá participar, siempre que con anterioridad a la misma fecha a que se refieren los apartados anteriores, haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

3. Participación obligatoria.

Está obligado a participar en el concurso de traslados:

3.1. El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo, así como aquel para el que así se establezca en la normativa que le sea de aplicación. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro de la

Comunidad Autónoma en la que preste servicios con carácter provisional, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.

Están obligados a participar en el concurso aquellos Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero o a la función inspectora educativa.

3.2. Asimismo están obligados a participar en este concurso los Maestros provisionales con destino en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo. Quienes no hayan obtenido aún su primer destino definitivo sólo podrán optar a plazas o puestos dependientes de la Administración educativa a través de la que accedieron o ingresaron en los Cuerpos docentes y para los que se encuentren habilitados.

3.3. Desde la fecha en que se produzca su cese, el personal funcionario que finalice el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero está obligado a participar, hasta la obtención de un destino definitivo, en todos los concursos de traslados convocados por la Administración educativa en la que prestaba servicios antes de su adscripción. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro del ámbito de gestión de la Administración educativa en la que tuvo su último destino, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.

3.4. También están obligados a concursar los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 10/04/2013, o que hayan superado la fase de oposición de un procedimiento selectivo en virtud de resolución judicial y que, en cualquiera de los casos, no hayan completado o superado las prácticas en el curso 2013/2014 y hayan sido nuevamente nombrados en prácticas en el curso 2014/2015.

Conforme a lo previsto en el apartado 63 de las respectivas Resoluciones de convocatoria de 10/04/2013 mencionadas, los maestros ingresados en virtud de dichas convocatorias deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Teniendo en cuenta que estos participantes concursan sin puntuación, la adjudicación de destino se hará en base al número de lista que ocupan en la lista de seleccionados (el cual viene dado por la puntuación obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión del destino que pudiera corresponderles en el concurso estará condicionada a la superación de la fase de prácticas y al nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera, de forma que aquellos de estos aspirantes que no completen o, habiendo completado, no superen la fase de prácticas durante el curso 2014/15 no podrán tomar posesión del destino adjudicado en el concurso quedando, por tanto, sin efecto dicha adjudicación.

3.5. Los Maestros comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los números 1 y 4 del apartado 3.1 y aquellos a los que aluden los apartados 3.2 y 3.4 de la presente convocatoria que no participen en el concurso o que no obtengan alguno de los destinos solicitados, serán destinados de oficio, de existir vacantes, a puesto de la Comunidad Autónoma siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de las peticiones de los interesados. Estos participantes deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos. Se consignará al menos una provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la que se tiene que obtener destino definitivo para el caso de no obtener ninguno de los destinos solicitados voluntariamente. Solamente se adjudicará destino forzoso en Centros de la provincia o provincias que se consignen, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos. De no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en la que el participante hubiera prestado servicios en el curso 2014/2015 si existiera vacante en dicha provincia, y en caso de que no hubiera vacante disponible en esa provincia se le adjudicará en cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular itinerante, de las señaladas en los Anexos IV y VIII, ni a las plazas de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, Anexo V y VI, ni a las de Convenio con "The British Council", Anexo VII.

Tampoco procederá la adjudicación de oficio a plazas consideradas bilingües pertenecientes a centros participantes en los Programas Lingüísticos creados en virtud del Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 17, de 27/01/2014).

3.6. Los Maestros del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, o del transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero o por haberse reincorporado a la docencia tras haber permanecido adscritos a la Inspección Educativa, de no participar en el concurso serán destinados libremente por la Administración en la forma descrita en la base anterior.

Aquellos que, cumpliendo con la obligación de concursar, no obtengan destino de los solicitados y hayan agotado seis convocatorias serán destinados libremente por la Administración en la forma antes señalada.

Quienes participen en el concurso habiendo agotado las seis convocatorias a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos, de conformidad con lo señalado en el apartado 3.5 de esta convocatoria.

3.7. Los procedentes de la situación de excedencia forzosa, en el caso de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular contemplada en el apartado a) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en el ámbito de Castilla-La Mancha, artículo 122 de la Ley 4/2011, de 10 de Marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras convocatorias serán destinados libremente por la Administración siguiendo el procedimiento indicado en el apartado 3.5 de la presente convocatoria.

3.8. Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el número 6 del apartado 3.1 de la presente convocatoria, de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar alguno de los destinos solicitados serán destinados libremente por la Administración en la forma que se expresa anteriormente.

4. Derechos preferentes.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. De no participar, se le tendrá por decaído del derecho preferente.

4.1. Derecho preferente a centro:

Con ocasión de vacante tendrá derecho preferente para obtener destino definitivo en el mismo centro en el que haya tenido destino definitivo el profesorado que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones establecidas para su desempeño y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1. Por supresión de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño en la presente convocatoria
2. Por modificación de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, en la presente convocatoria.
3. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

Cuando concurren dos o más funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de

méritos que acompaña a la presente Resolución como Anexo II. En el supuesto de que se produjesen empates en las puntuaciones se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos en el apartado 17 de la presente convocatoria ("Criterios de desempate") en el orden en el que aparecen en el mismo.

Quienes ejerzan este derecho deberán cumplimentar la parte de la instancia habilitada para tal fin, consignando el código de Centro, rellenando la marca correspondiente al supuesto en que se encuentran y marcando por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza (especialidad) y código de itinerancia (en su caso) por los que desean ejercer este derecho.

4.2. Derecho preferente a localidad o ámbito territorial:

4.2.1. Tendrá derecho preferente con ocasión de vacante, a obtener destino definitivo en centros de una localidad o ámbito territorial, el personal funcionario de carrera que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que se establezcan y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1. Por supresión o modificación de la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en un centro gozarán, hasta que obtengan otro destino definitivo, de derecho preferente para obtener otra plaza o puesto en otro centro de la misma localidad donde estuviera ubicado el centro donde se les suprimió la plaza o puesto o, en su caso, en otro del ámbito territorial correspondiente.
2. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.
3. Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, y siempre que hayan cesado en el último puesto.
4. Por haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos, prevista en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, por el transcurso del período de tiempo que determine la normativa a aplicar.
5. Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.
6. En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.
7. Los que tras haber sido declarados jubilados por incapacidad permanente hayan sido rehabilitados para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de méritos.

4.2.2. El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que dimana el mismo y en su caso a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado; además, con carácter optativo, puede ejercerse para especialidades que conlleven la condición de itinerante o para especialidades correspondientes a puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, ordinarios e itinerantes, o para plazas de Educación de Adultos, de la misma localidad o localidades. Con este mismo carácter optativo podrá ejercerse para plazas de Inglés de "The British Council", y a aquellas plazas consideradas como bilingües en centros participantes en los Programas Lingüísticos establecidos en virtud del Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 17, de 27/01/2014), en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características.

En el lugar correspondiente de la instancia, deberá consignarse el código de la localidad de la que dimana el derecho. En caso de pedir otra u otras localidades también habrá de consignarse el código de la zona en la que se solicita ejercer el derecho. Asimismo, quienes ejerzan este derecho preferente consignarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados. Si solicitan reserva de plaza para especialidades que conlleven el carácter de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. De solicitar especialidades correspondientes a puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, tanto ordinarias como itinerantes, o de Educación de adultos, puestos de Inglés del The British Council, o plazas Bilingües, deberán reseñar las mismas consignando los códigos de especialidad correspondientes.

Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en Centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los participantes de concurso general determinándose la prioridad de acuerdo con el baremo de méritos de la convocatoria.

En el caso de que la localidad de la que dimana el derecho haya quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este Centro.

Para la obtención de Centro concreto, quienes ejerzan este derecho preferente deberán relacionar, según sus preferencias, todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros del mismo Anexo de las localidades que desee de la zona; en caso de petición de localidad será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes; en caso de petición de Centros concretos, estos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los Centros del mismo Anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, si existiese vacante en alguna de ellas, será destinado libremente por la Administración.

El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que lleva la condición de itinerancia, o especialidad tanto ordinaria como itinerante de puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, o Educación de Adultos, plazas de inglés del The British Council o plazas Bilingües, a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los Centros relacionados en los Anexos IV, V, VI, VII y VIII pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

Los Centros o localidades solicitados para ejercer este derecho preferente deberán consignarse en primer lugar en la instancia de participación y con el código de tipo de plaza o especialidad DPL, para poder distinguir claramente estas peticiones de otras peticiones de centros o localidades que no correspondan a ningún derecho preferente.

4.2.3. Además de la documentación relacionada en el apartado 25 de la presente convocatoria, a la instancia se acompañará copia del documento que acredite el derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

5. Derecho de concurrencia.

5.1. Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

5.2. Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

5.2.1. Las personas participantes incluirán en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia.

5.2.2. El número de personas participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

5.2.3. La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos que se indica en el Anexo II.

5.2.4. Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todos los participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia. En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes de participación, en cuanto a formato y cumplimentación, se regirán por lo señalado en la base 20 de la presente convocatoria.

6.2. A la solicitud de participación en el concurso de traslados se acompañará la documentación a que se hace referencia en el apartado 25 de la convocatoria.

7. Requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos.

7.1. Para poder solicitar puestos en las especialidades que a continuación se relacionan se requiere poseer la habilitación correspondiente:

Pedagogía Terapéutica
Audición y Lenguaje
Educación Infantil
Primaria
Lengua Extranjera: Inglés
Educación Física
Música.

7.2. El personal funcionario docente de carrera del Cuerpo de Maestros que haya superado los procedimientos selectivos de ingreso convocados por las distintas Administraciones educativas y sea titular de la correspondiente especialidad, o haya sido habilitado para otra u otras especialidades de acuerdo con la normativa vigente, podrá participar en los procedimientos de provisión a plazas o puestos de su especialidad o a aquellas para las que haya sido habilitado.

8. En los términos establecidos en el presente apartado, podrán solicitar plazas de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria los Maestros y Maestras que acrediten la habilitación correspondiente de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Maestros con certificación de habilitación en:

Áreas de los dos primeros cursos de ESO para las que queda habilitado:

- Filología: Lengua Castellana e Inglés

- Inglés
- Lengua Castellana.

- Filología: Lengua Castellana y Francés

- Francés
- Lengua Castellana.

- Filología: Lengua Castellana

- Lengua Castellana y Literatura.

- Matemáticas y Ciencias Naturales

- Matemáticas.
- Ciencias de la Naturaleza.

- Ciencias Sociales

- Ciencias Sociales, Geografía e Historia

- Educación Física

- Educación Física

- Educación Musical

- Música

La Consejería con atribución de competencias educativas de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las necesidades derivadas de su planificación educativa, determinará las vacantes correspondientes a los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que serán ofertadas y que quedan reservadas para provisión por funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros que ya estén adscritos con carácter definitivo a puestos de esos dos primeros cursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010 por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los Cuerpos docentes.

Los Maestros adscritos con carácter definitivo a puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, podrán ejercer su derecho de movilidad a plazas o puestos de educación infantil y primaria para los que esté habilitados, y caso de obtenerlas perderán toda opción a futuras vacantes de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de supresión del puesto, en los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el que se estuviera adscrito con carácter definitivo se podrá seguir optando en los concursos de traslados a la obtención de un nuevo destino en dichos puestos.

Dicho personal, en el supuesto de que accediera al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través de los procedimientos selectivos de acceso convocados por las distintas Administraciones educativas, podrá permanecer en su mismo destino, siempre y cuando la especialidad por la que ha accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se corresponda con la plaza o puesto desempeñado, como Maestro, en los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.

9. Podrán solicitar las plazas de Audición y Lenguaje (código 061) y Pedagogía Terapéutica (código 060) en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria que, en su caso, se oferten, los Maestros que posean la habilitación en esas especialidades, no siendo de aplicación a estos Maestros el requisito establecido en la Disposición Transitoria Primera de la LOE (estar adscritos con carácter definitivo a plazas de los dos primeros cursos de la ESO) para acceder a dichas plazas. Para solicitar estas plazas marcarán el código del IES correspondiente y el código de la especialidad solicitada (060 o 061).

10. Para solicitar plazas de Inglés incluidas en el Convenio con "The British Council" es necesario poseer la habilitación en Lengua Extranjera: Inglés. No obstante, dadas las peculiaridades de tales plazas, cuando se soliciten, deberá utilizarse un código específico de especialidad para las mismas (código 099).

Para solicitar plazas que pudieran ser catalogadas como bilingües integradas en los Programas Lingüísticos aprobados por Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 17, de 27/01/2014), habrá que utilizar un código específico para la mismas (código 1 cuando se trate de una plaza bilingüe francés, y código 2 cuando se trate de una plaza bilingüe inglés).

11. Prioridad entre los diferentes derechos de movilidad.

La prelación entre los diferentes derechos de movilidad es la siguiente:

1º Derecho preferente a centro.

2º Derecho preferente a localidad o ámbito territorial.

3º Concurso general.

Esta prelación implica una prioridad en la adjudicación de vacantes y resultas en favor de los participantes que ejercen estos derechos de movilidad.

No podrá adjudicarse plaza a un Maestro o a una Maestra que ejerza un derecho de movilidad si existe solicitante con derecho a esa plaza que ejerza un derecho de movilidad prioritario.

Es compatible el ejercicio simultáneo, de asistir derecho, de dos o más derechos de movilidad, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada anteriormente y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

12. Prioridad en la adjudicación de vacantes.

Teniendo presente la prelación señalada en el apartado 11 anterior y las reglas de prioridad en la adjudicación establecidas en los apartados 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos que figura como Anexo II de esta convocatoria. En última instancia se aplicarán los criterios de desempate previstos en el apartado 17 de la convocatoria.

13. El cómputo de los servicios prestados en Centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño a que se refiere el apartado 1.1.3 del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29/09/1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990/91.

14. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1364/2010, el personal funcionario de carrera que obtenga destino en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento, fusión o transformación total o parcial de centro, supresión o cualquier otra situación que suponga modificación del destino que venía desempeñando, mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

15. Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

16. Para la valoración de los méritos previstos en los subapartados 5.1 y 5.2, en el apartado 3 ("Méritos Académicos") y en los subapartados 6.1, 6.2 y 6.3 del baremo, alegados por los concursantes, en cada Servicio Periférico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se constituirá una Comisión, integrada por los siguientes miembros designados por la persona titular del correspondiente Servicio Periférico:

- Un presidente designado por la persona titular del Servicio Periférico. La persona designada podrá ser Inspector o Inspectora de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación.
- Cuatro funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, dependientes del Servicio Periférico, que actuarán como vocales

Actuará como Secretario el vocal de menor edad.

Las Organizaciones Sindicales representativas podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

El número de los representantes de las Organizaciones Sindicales será menor al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

17. Criterios de desempate.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden, igualmente, en el que aparezcan en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que se resultó seleccionado.

En el supuesto de que se produjesen empates en las puntuaciones totales entre dos o más participantes que ejerciesen el derecho preferente a un mismo centro, se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos anteriormente en el orden en que aparecen relacionados.

El derecho preferente a centro regulado en el artículo 16 del Real Decreto 1364/2010 implica, en cuanto a la obtención de destino, una prelación respecto a los participantes que ejerciten el derecho preferente a localidad y ámbito territorial.

18. Vacantes.

18.1. En este concurso se ofertarán las plazas vacantes que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de entre las que se hayan producido, al menos, hasta el 31 de diciembre del curso escolar en el que se efectúe la convocatoria, así como aquéllas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa. La determinación provisional y definitiva de estas vacantes se realizará con anterioridad a las resoluciones provisionales y definitivas respectivamente de este concur-

so de traslados, y se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa.

18.2. Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

19. A la presente Resolución se adjuntan los siguientes Anexos:

- Anexo I: Relación de certificados y/o títulos que acreditan un nivel B2 o superior en lenguas extranjeras.
- Anexo II: Baremo de méritos.
- Anexo III: Relación de Centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.
- Anexo IV: Relación de los Colegios Rurales Agrupados y los Centros Públicos que cuentan con puestos itinerantes.
- Anexo V: Relación de los Centros de Educación Secundaria con puestos de trabajo a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.
- Anexo VI: Relación de los Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con puestos itinerantes.
- Anexo VII: Relación de los Centros de Convenio con el "The British Council".
- Anexo VIII: Relación de Centros de Educación de Adultos, con indicación asimismo de localidades y zonas.

Los participantes en esta convocatoria podrán solicitar todos los puestos de trabajo ordinarios que sean de su interés, de los Centros y localidades que se indican en el Anexo III. En el caso de los Centros indicados en los Anexos IV, V, VI y VII de la presente convocatoria, sólo podrán solicitarse puestos que se hallen relacionados en los citados anexos. En el caso de los Centros de Educación de Adultos podrán solicitarse los Centros y localidades relacionados en el Anexo VIII.

Los participantes que reúnan los requisitos para ello, y lo deseen, podrán solicitar los puestos de carácter bilingüe que serán creados en virtud del Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 17, de 27/01/2014).

A tal efecto podrán consignar el código del puesto ordinario complementado con el código 1 si desean un puesto bilingüe Francés, o un 2 si lo que desean es un puesto bilingüe Inglés.

20. Formato y cumplimentación de la solicitud.

20.1. Los participantes, cualquiera que sea el contenido de sus peticiones, deberán presentar una única instancia. La instancia deberá cumplimentarse mediante Internet. A la solicitud se accede mediante conexión a la intranet docente (www.educa.jccm.es) donde se ubicará un acceso directo a la solicitud, que permitirá el registro telemático de la solicitud, o imprimirse, firmarse y presentarse ante la Administración. Así mismo será accesible a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es)

Si se opta por el registro telemático, se obtendrá un número de registro que será asignado a cada solicitud. En este caso, los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

En el caso de no elegir la presentación telemática, la solicitud no obtendrá registro de presentación y no producirá, por lo tanto, efectos en el presente procedimiento hasta que sea imprimida, firmada y presentada en los Registros de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en los Servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de participantes que no dispusieran de claves de acceso a la intranet docente, durante el plazo de presentación de solicitudes, se les facilitará dicho acceso. A tal fin, deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: procesos.edu@jccm.es, o personarse en uno de los servicios periféricos provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y se les facilitará dicho acceso con el fin de que puedan cumplimentar la instancia.

Los Maestros a los que aluden el apartado 3.5 y segundos párrafos de los apartados 3.6, 3.7 y 3.8 de esta convocatoria podrán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado de la instancia-solicitud correspondiente a adjudicación de oficio, todas las provincias que integran la Comunidad Autónoma, por orden de su preferencia. Se consignará, al menos, una provincia de la Comunidad Autónoma en la que se tiene que obtener destino definitivo. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o provincias que se consignent, siendo voluntaria la señalización de más de una provincia a estos efectos.

En el supuesto de no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en que fueron nombrados en prácticas o en la que tengan su destino provisional, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el último párrafo del apartado 3.5 en lo que se refiere a plazas singulares, y plazas de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, plazas del Convenio con "The British Council", y plazas catalogadas como bilingües dentro de los Programas Lingüísticos aprobados en virtud del Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 17, de 27/01/2014).

Si no hubiera vacante en esa provincia se adjudicará de oficio en cualquiera de las otras provincias de la Comunidad Autónoma.

En caso de no obtener destino definitivo en el concurso de traslados, quedarán con destino provisional durante el curso 2015/2016.

Las direcciones de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2 – 02001 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21 – 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Avda. República Argentina, 16 – 16002 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1 – 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26 – 45003 Toledo.

20.2. Las oficinas receptoras deberán remitir las solicitudes al Servicio Periférico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia donde radique el destino definitivo del participante y, en el caso de carecer del mismo, al Servicio Periférico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia donde preste servicios como provisional.

21. El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, ejerza uno o más derechos de movilidad, no podrá exceder de 300.

22. Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de puestos de trabajo de cualquier especialidad ordinaria de los Centros relacionados en el Anexo III, por si previamente a la resolución definitiva de las convocatorias o en cualquier momento del desarrollo de las mismas, se produjese la vacante de su preferencia.

Las peticiones referentes a puestos ordinarios o singulares de los Anexos IV, V, VI y VII, podrán efectuarse exclusivamente a las especialidades que se encuentran relacionadas en los mismos.

Las peticiones de las plazas reseñadas en los Anexos III, IV, VI, VII y VIII podrán hacerse a Centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer Centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los Anexos citados.

Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerantes habrá de hacerse constar tal circunstancia rellenando la marca correspondiente.

Si se pide más de una plaza -especialidad- de un mismo Centro o localidad es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante. Así pues, si se pretende solicitar una plaza ordinaria de una especialidad en un Centro y también se quiere solicitar una plaza itinerante de esa misma especialidad en el mismo Centro habrá que cumplimentar el código de ese Centro dos veces, consignando el código de especialidad cada vez y rellenando la marca de itinerancia en el orden que se desee (es decir habrá que cumplimentar dos veces el código, rellenando la marca de itinerancia en uno de ellos).

De acuerdo con lo indicado en el apartado 10 de esta convocatorias, la solicitud de plazas de Convenio con "The British Council" requiere la utilización de un código específico de especialidad (código 099) considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta.

En caso de solicitar plazas de Educación de Adultos habrá que consignar en las casillas correspondientes de la instancia, el código de especialidad 074 si se solicitan plazas de Primaria o el código de especialidad 076 si se solicitan plazas de Inglés.

23. Plazas bilingües. En el ámbito de Castilla-La Mancha, podrán solicitar estas plazas aquellos funcionarios y funcionarias que sean titulares de las siguientes especialidades:

Educación infantil.
Primaria.
Educación Física.
Música.

Tanto si se solicitan plazas del ámbito de Castilla-La Mancha, como si se solicitan plazas bilingües de las que, en su caso, oferten otras Administraciones educativas, deberá consignarse el código de bilingüe del idioma del perfil de la plaza a la que se desea participar.

Si se trata de plazas bilingües de Francés, se consignará el código 1. Si se trata de plazas bilingües de Inglés, se consignará el código 2.

Para optar a estas plazas los solicitantes deberán poseer y acreditar la competencia lingüística en los términos que establezcan las Administraciones educativas que las oferten.

En el caso de la Administración educativa de Castilla-La Mancha, será necesario estar en posesión del certificado del nivel de competencia en idiomas de los profesores de Castilla-La Mancha, expedido por la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, u órgano que en su día hubiera convocado procedimiento de acreditación al efecto, o bien acreditarse la posesión de un nivel B2 o superior, del Marco común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Esta acreditación se realizará aportando la certificación o titulación que acredite dicho nivel, según la relación que, para ambas lenguas, se acompaña a esta convocatoria como Anexo I.

24. En las instancias se relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten.

Al consignar las peticiones, cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no será susceptible de subsanación y no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones ni considerar, por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de solicitudes por ningún concepto se alterarán las peticiones, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los datos consignados, estén incompletos o no se coloquen en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición y no serán subsanables, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

25. Aportación de documentos a efectos de valoración de méritos:

1. Hoja de servicios cerrada al último día del plazo de presentación de solicitudes de participación, que será incorporada de oficio por la Administración.

Para acreditar el desempeño de los diferentes cargos a efectos del baremo de méritos del concurso, desempeñados en Administración diferente a la de Castilla-La Mancha, deberán aportarse los documentos de nombramiento (con indicación de la fecha de toma de posesión) y cese correspondientes o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.

En el caso de que el docente hubiera comprobado a través de la intranet docente que, en su hoja de servicios, no aparece reflejado o lo hace de forma incorrecta, algún cargo desempeñado, podrá acreditar el haber desempeñado dicho cargo del mismo modo previsto en el párrafo anterior.

2. Extracto de Formación expedido por el Servicio Periférico correspondiente de Educación, Cultura y Deportes, referido a cursos de perfeccionamiento superados, y cerrado al último día del plazo de presentación de solicitudes de participación, que será incorporado de oficio por la Administración.

3. Copia de la certificación de habilitación.

4. Certificación expedida por la persona titular del Servicio Periférico, acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, a los efectos previstos en el subapartado 1.1.3 del baremo.

5. Documentación acreditativa de los cursos de perfeccionamiento superados o impartidos, de estar en posesión de otra u otras especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a la de ingreso en el mismo adquiridas a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero o en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, documentación acreditativa de las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento, no será necesario aportar documento alguno respecto a los que ya figuren en el extracto de formación que será incorporado de oficio por la Administración.

Para el caso de que se desee baremar cursos no incluidos en dicho Extracto, deberá constar, inexcusablemente, el número de horas o de créditos de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos del baremo de méritos.

Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o en su caso certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º Ciclo.

Opción sobre puntuación, apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de méritos.-

Respecto de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de méritos, los participantes en el presente concurso de traslados que hubieran participado en el concurso de traslados del pasado curso (2013/2014) convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 24 de enero de 2014, podrán manifestar una de las siguientes opciones en la parte de la instancia destinada a tal fin ("opción sobre puntuación, apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo"):

1). Aquellos maestros y maestras que participaron en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo efectuada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 24/01/2014 (DOCM nº 18, de 28/01/2014), podrán optar por que se valoren los méritos de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de acuerdo con la documentación presentada en la anterior convocatoria marcando en la instancia, para cada uno de los apartados mencionados, la opción "Opta por la puntuación obtenida en este apartado en el concurso de traslados 2013-2014", no debiendo aportar la documentación de dichos apartados.

2). En aquellos casos en que no estén conformes con la puntuación adjudicada en los apartados 3, 4, 5 o 6 en el anterior concurso, deberán presentar nuevamente toda la documentación de todos los apartados respecto de los cuales deseen ser baremados nuevamente, en los términos y condiciones señalados en esta base 25, marcando en la solicitud la opción "Opta por ser baremado nuevamente en este apartado".

En particular, se exceptúa de esta obligación de acreditación, la formación contenida en el Extracto de formación, que será incorporado de oficio por la Administración.

3). En relación con la valoración de los méritos de los apartados 3, 4, 5 y 6 los solicitantes también podrán optar por que se añadan a los méritos baremados de acuerdo con la documentación presentada en la convocatoria anterior, los perfeccionados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en la convocatoria efectuada por la Resolución de 25/10/2012. Para ello marcarán en la solicitud, para cada uno de los apartados mencionados, la opción "Opta por los méritos perfeccionados desde el 15/02/2014 en este apartado (ampliación de méritos)" y aportarán únicamente la documentación correspondiente a los nuevos méritos que hayan de valorarse, en los términos y condiciones señalados en esta base 25.

En el caso de que los nuevos méritos se hallen reflejados en el Extracto de formación, no será necesario aportar documentación alguna, al ser incorporado de oficio dicho Extracto de formación por la Administración.

En aquellos casos en los que el participante no marque casilla alguna se estará al siguiente régimen:

1. Se entenderá que opta por nueva baremación, si no ha participado en el concurso de traslados del año anterior
2. Se entenderá que opta por méritos perfeccionados desde el 15/02/2014, si participó en la convocatoria del año anterior y aporta la documentación correspondiente a estos nuevos méritos o con su Extracto de formación se comprueba que ha perfeccionado nuevos méritos desde la fecha señalada.
3. En el caso de que no aporte documentación correspondiente a nuevos méritos, ni se contengan en su Extracto de formación méritos perfeccionados desde el 15/02/2014, se entenderá que opta por la puntuación de la convocatoria anterior.

Los participantes en el presente concurso 2014/2015 que no hubieran participado en el anterior concurso de traslados convocado el curso pasado (2013/2014), deberán aportar toda la documentación acreditativa de los méritos a efectos de su baremación, en los términos y condiciones señalados en esta base 25, y teniendo en cuenta lo señalado para la Hoja de servicios y el Extracto de formación, que serán aportados de oficio por la Administración.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento, si el participante opta por aportar documentación acreditativa de cada actividad de formación superada, en ésta debe constar el número de horas o de créditos de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos del baremo de méritos.

En la instancia a presentar por los participantes, estos deberán efectuar declaración responsable de que los datos incluidos y documentos aportados son veraces y coinciden con la realidad, así como que declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados, u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluido de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Así mismo, en la instancia podrán prestar su consentimiento para que la Administración pueda consultar y comprobar sus datos.

Aquel participante que no preste dicho consentimiento a la consulta y comprobación de sus datos, estará obligado a aportar el documento original o copia auténtica que acredite los mismos.

26. El plazo de presentación de solicitudes de participación y documentación que la acompaña será el comprendido entre el 6/11/2014 y el 24/11/2014 (ambos incluidos). Por tanto, el plazo se inicia el jueves 6/11/2014 y finaliza el lunes 24/11/2014.

27. Las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las excepciones previstas en la propia convocatoria.

28. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente, en los términos y condiciones señalados en la base 25, durante el plazo de presentación de las mismas y con arreglo a la documentación justificativa establecida en el baremo de méritos.

29. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias.

30. La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo se acreditará por medio de la certificación de habilitación expedida al efecto.

El personal funcionario de carrera que obtuviera nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero o del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de acudir a la presente convocatoria podrá solicitar plazas de la especialidad por la que superó el correspondiente procedimiento presentando copia de la credencial de habilitación expedida por el Servicio Periférico respectivo.

31. Los Maestros que acudieren a la convocatoria del concurso desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en el Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes donde radique el destino obtenido y antes de la toma de posesión del mismo, copia de la orden o resolución de excedencia y decla-

ración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de obtener destino y no tomar posesión del mismo, no podrán obtener el reingreso en el plazo de dos años.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista en el próximo concurso que se convoque.

32. Los que participan en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en la misma, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos.

33. Los Maestros que obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

34. Tramitación.-

34.1. Los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son los encargados de la tramitación de las solicitudes de los Maestros destinados en su provincia, excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por los Servicios Periféricos a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostenten.

34.2. Las solicitudes de aquellos Maestros que hayan perdido el destino que desempeñaban con carácter definitivo serán tramitadas por los Servicios Periféricos a los que estuvieran adscritos dichos puestos.

34.3. Los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Servicios Periféricos procederán conforme establece el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cursar sin dilación la instancia recibida al Servicio Periférico correspondiente.

34.4. Si la solicitud no reuniera los datos que señala el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 mencionada.

En estos casos, las solicitudes de tales concursantes se tramitarán por los Servicios Periféricos como las de los demás haciendo constar el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado.

35. Antes del día 06/02/2015, los Servicios Periféricos expondrán en los tablones de anuncios de sus respectivas sedes, y publicarán en Internet, en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes que han ejercido derecho preferente a Centro, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de participantes que han ejercido derecho preferente a localidad o ámbito territorial, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- c) Relación de participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Contra estas relaciones los interesados podrán presentar ante el Servicio Periférico correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

36. Terminado el citado plazo, los Servicios Periféricos expondrán en el tablón de anuncios y publicarán en Internet, en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las rectificaciones a que hubiese lugar. Contra esa exposición no cabe reclamación o recurso alguno, debiendo esperar a que la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa haga pública la resolución provisional de la convocatoria y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Toda la documentación quedará bajo la custodia de cada Servicio Periférico.

37. Los Servicios Periféricos elaborarán una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo hubieran hecho, especificando situación, causa, y, en su caso, puntuación que les correspondería de haberlo solicitado.

De estos Maestros formularán impreso de solicitud, para cada uno, consignando todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin especificar vacantes y sellado con el sello del Servicio Periférico en el lugar de la firma.

38. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión.

38.1. La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa resolverá cuantas dudas se susciten por los Servicios Periféricos en el cumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria.

38.2. La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa ordenará la publicación de las vacantes que corresponda, adjudicará provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución provisional del concurso para reclamaciones y desistimientos y, por último, publicará la adjudicación definitiva de destinos.

La adjudicación provisional de los destinos se hará pública en Internet, en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La renuncia a la participación en el concurso, no supone renuncia a participación en el Procedimiento de adjudicación de vacantes con carácter provisional, previsto en la Base 41, de haber optado el interesado por su participación en ese procedimiento.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal funcionario de correos antes de ser certificada. Asimismo, aquellos Maestros y Maestras que participen de forma voluntaria, durante el plazo de reclamaciones referido anteriormente podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas mediante la resolución por la que se adjudican destinos definitivos.

La Resolución que eleva a definitivos los destinos adjudicados será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha; con tal resolución se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes la misma afecte, y concederá plazo de un mes para la interposición, en su caso, de Recurso de Alzada contra dicha Resolución.

Los recursos contra las resoluciones definitivas de los concursos de traslados, con independencia de la Administración educativa a través de la que hayan participado, deberán dirigirse y ser resueltos por la Administración educativa a la que pertenezca la plaza objeto del recurso.

39. Los destinos definitivos adjudicados en la resolución de la convocatoria serán irrenunciables.

40. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 01/09/2015, cesando en el destino de procedencia el 31/08/2015.

Cuando la adjudicación del destino obtenido mediante la resolución definitiva del concurso de traslados, fuese anulada como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, el adjudicatario afectado quedará con destino provisional.

41. Procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2015/2016.

41.1. Tras la resolución definitiva del concurso de traslados convocado por la presente Resolución, se llevará a cabo un proceso informático de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2015/2016.

41.2. Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera o en prácticas, del Cuerpo de Maestros incluidos en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha. Los que deseen participar en el proceso de asignación de destinos provisionales deberán manifestar su voluntad en este sentido marcando la casilla correspondiente que figura en la Instancia de participación en el concurso, lo que conllevará su participación a través del apartado "D" habilitado al efecto en la aplicación del Concurso de traslados.

Serán excluidos de este proceso de asignación de destinos provisionales (concursillo), quienes obtengan destino provisional para el curso 2015/2016 en procesos de adjudicación previos.

También serán excluidos de la adjudicación de plaza en este proceso los que hayan sido adjudicatarios de destino en el Concurso de traslados, excepto que el destino adjudicado lo haya sido de oficio.

Una vez publicada la relación de participantes en este procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional, aquellos participantes que lo deseen podrán renunciar a dicha participación en el plazo de 5 días a contar a partir del siguiente día a dicha publicación.

41.3. En este proceso se ofertarán las plazas que, tras la resolución definitiva del concurso general de traslados, existan y se determinen por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hasta el 15/07/2015 y que se consideren de necesaria provisión para el curso 2015/2016. Asimismo se ofertarán las resultas que dejen aquellos participantes que, a su vez, sean adjudicatarios de un destino provisional en este proceso.

41.4. La asignación de plazas se llevará a cabo en función de las peticiones, y en el orden, realizadas por los interesados en su solicitud de participación en este procedimiento.

A tal fin los participantes que también lo sean al concurso general de traslados, podrán elegir entre que se les apliquen las mismas peticiones y orden en ambos procedimientos, o cumplimentar peticiones distintas para ambos procedimientos.

La prioridad en la adjudicación vendrá dada por la puntuación definitiva obtenida como suma de los apartados 1, 5.1 y 5.2 del Baremo de Méritos del concurso general de traslados que se convoca mediante la presente Resolución, por lo que los participantes que lo sean únicamente a este procedimiento no deberán presentar documentación relativa a méritos, excepto aquéllos que se quieran baremar, relativos a estos apartados, y no se hallen incluidos en su Hoja de servicios o en el Extracto de formación.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo señalados en esta base, conforme al orden en que aparecen en el mismo.

Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponderá como máximo al apartado en que se hallen incluidos.

Cuando al aplicar estos criterios alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.

De resultar necesario, se utilizará como criterio de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que se resultó seleccionado.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa se realizará la adjudicación de plazas y se procederá a su publicación en Internet, en el Portal de la Educación (www.educa.jccm.es) y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

41.5. El destino adjudicado mediante este procedimiento tendrá carácter provisional (solo para el curso 2015/2016), debiendo el adjudicatario tomar posesión del mismo el 01/09/2015 y debiendo cesar en dicho destino el 31/08/2016.

La adjudicación de destino provisional en este procedimiento es irrenunciable y no supone la pérdida del destino definitivo que posean los adjudicatarios.

42. Movilidad por razón de violencia de género.

42.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89, de 13 de abril) y en el artículo 4º del Real Decreto 1364/2010, las funcionarias del Cuerpo de Maestros víctimas de violencia de género que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su Cuerpo.

Este derecho deberá ejercerse a las plazas vacantes existentes en los Centros de la localidad o localidades que la interesada expresamente solicite, debiendo las solicitantes afectadas reunir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos solicitados.

42.2. Las funcionarias que ejerzan este derecho tendrán prioridad sobre el resto de participantes en la convocatoria realizada mediante la presente Resolución. En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de la participante y de la adjudicación.

42.3. Las interesadas deberán presentar escrito de solicitud indicando la localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

43. Todas las referencias al profesorado y a situaciones para las que en esta Resolución se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

44. Recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación según disponen los artículos 1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 22 de octubre de 2014

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

Anexo I

Francés	
Títulos y certificados	
<ul style="list-style-type: none"> • Diplôme d'Études en Langue Française. DELF B2. • Certificado de Aptitud (ciclo superior) en francés de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de nivel avanzado de francés de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Profesor de Educación General Básica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Diplomado en Francés (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Maestro. Especialidad Lengua extranjera (francés). (R.D. 1440/1991) • Grado de Maestro en Educación Infantil. Mención en Lengua Extranjera (Francés), más la certificación B2 correspondiente al MCERL. • Grado de Maestro en Educación Primaria. Mención en Lengua extranjera (Francés), más la certificación B2 correspondiente al MCERL. • Diplôme de Langue Française (DL Alliance Française). • Diplomatura Traducción e Interpretación. Lengua B Francés. • UNED. CUID Nivel B2. • Certificado de la prueba de acreditación B2 de la UCLM. • Certificado de Habilitación en Lenguas Extranjeras. • Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Francés. 	B2
<ul style="list-style-type: none"> • Diplôme Approfondi de Langue Française. DALF C1. • UNED. CUID Nivel C1. • Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS Alliance Française). • Licenciatura en Filología Francesa. • Licenciatura en Filología: Sección Filología Románica (Francés). • Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés. • Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Francesa. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Francesa. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (francés). • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés. • Licenciatura en Traducción e Interpretación: Francés. Lengua B Francés. • Grado en Estudios Franceses. • Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Inglés – Francés. • Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de la prueba de acreditación C1 de la UCLM. 	C1
<ul style="list-style-type: none"> • Diplôme Approfondi de Langue Française. DALF C2. • Diplôme de Hautes Études Françaises (DS Alliance Française). 	C2

Inglés	
Títulos y certificados	
<ul style="list-style-type: none"> • Profesor en Educación General Básica: Especialidad Lengua española e idioma moderno (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Diplomado en Inglés (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros). • Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera (Inglés) (R.D. 1440/1991). • Grado en maestro en Educación Infantil. Mención en Lengua Extranjera (inglés), más la certificación B2 correspondiente al MCERL. • Grado en maestro en Educación Primaria. Mención en Lengua Extranjera (inglés), más la certificación B2 correspondiente al MCERL. • Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés. • UNED. CUID Nivel B2. • Certificado de la prueba de acreditación B2 de la UCLM. • Certificado nivel avanzado de Inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas. • Certificado de Aptitud (ciclo superior) en inglés de la Escuela Oficial de Idiomas. • Certificado de habilitación en Lenguas Extranjeras. • First Certificate in English (FCE) de la Universidad de Cambridge. • Business Vantage (BEC Vantage) de la Universidad de Cambridge. • ISE II B2 del Trinity College. • TOEFL (IBT): 87-109. • TOEFL (PBT): 567-633. • IELTS: 5.5-6.6. • APTIS B2 (British Council) 	B2
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Filología Inglesa. • Licenciatura en Filología. Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. • Licenciatura en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés). • Licenciatura en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). • Licenciatura en Filología: Especialidad Inglesa. • Licenciatura en Filología y Letras. Sección Filología Inglesa. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés). • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés. • Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa. • Licenciatura en Traducción e Interpretación. Inglés. Lengua B Inglés. • Grado en Estudios Ingleses. • Certificado de la prueba de acreditación C1 de la UCLM. • UNED. CUID. Nivel C1. • Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de la Escuelas Oficiales de Idiomas. 	C1

<ul style="list-style-type: none">• Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).• BEC Higher. Cambridge C1.• Integrated Skills in English Examinations ISE III C1 (Trinity College).• TOEFL IBT. 110-120.• TOEFL PBT. 637-673.• IELTS 7 - 8	
<ul style="list-style-type: none">• Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).• IELTS 8.5 -9.• Integrated Skills in English Examinations ISE IV C2 (Trinity College).	C2

Anexo II

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de prioridades en la adjudicación de destinos por medio de concurso de traslados de ámbito estatal en los cuerpos de personal funcionario docente que imparten docencia.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>1. Antigüedad (ver disposición complementaria segunda)</p> <p>1.1. Antigüedad en el centro</p> <p>1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante</p> <p>Por el primero y segundo años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo</p>	<p>2,0000 puntos por año</p> <p>4,0000 puntos</p> <p>6,0000 puntos por año</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante. - En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo. - Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino. - En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se consideraran como servicios prestados en el centro desde el que se concursa, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa. 		

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación</p>	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1o 1.1.2. No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos que supongan que no hay desempeño efectivo del puesto de trabajo.</p>	2,0000 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación o - Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad.
<p>1.2 Antigüedad en el Cuerpo</p> <p>1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	0,7500 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>-En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.</p> <p>-Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1. ó 1.1.2.</p> <p>- A los efectos de los subapartados 1.1.1,1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.</p>		
<p>2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos</p> <p>Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas o de Artes Plásticas y Diseño:</p>	5,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
<p>3. Méritos académicos</p> <p>A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado español.</p> <p>(Ver disposición complementaria tercera)</p>	Máximo 10 Puntos	
<p>3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p> <p>3.1.1. Por poseer el título de Doctor:.....</p>	5,0000 puntos	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
<p>3.1.2. Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:</p>	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 3.1.1
<p>3.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados.</p> <p>Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.</p>	2,0000 puntos	Fotocopia del certificado-diplomada correspondiente
<p>3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:</p>	1,0000 puntos	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>3.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>3.2.1. Titulaciones de Grado:</p> <p>Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:</p>	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 3.1.1
<p>3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos</p>	3,0000 puntos	<p>Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13)</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>
<p>3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes:</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	3,0000 puntos	

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional :</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 4,0000 puntos</p> <p>b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 3,0000 puntos</p> <p>c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 2,0000 puntos</p> <p>d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 1,0000 punto</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos</p> <p>f) Por cada título Profesional de Música o Danza 1,5000 puntos</p>		<p>Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: Fotocopia del Certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.</p>
<p>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones: (Ver disposición complementaria cuarta)</p> <p>4.1. Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Máximo 20 Puntos</p> <p>4,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.</p> <p>En el caso de que en las hojas de servicio expedidas por la Admón. Educativa de Castilla-La Mancha no figurara información sobre el desempeño de cargos, para acreditar los diferentes cargos, habrá que presentar copia del nombramiento, con diligencia de posesión y cese.</p>
<p>4.2. Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes: La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,5000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 4.1</p>
<p>4.3. Otras funciones docentes:</p> <p>Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o las figuras análogas que cada Administración educativa</p>	<p>Hasta 5,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichas funciones, o fotocopia del nombramiento, con diligencia de posesión y</p>

establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E. La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.	1,0000 punto	cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñando la función docente.
Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar mas ventajoso para el concursante. A estos efectos, en el caso de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.		

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p align="center">5. Formación y perfeccionamiento</p> <p>5.1. Actividades de formación superadas</p> <p>Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p align="center">Máximo 10 Puntos</p> <p>Hasta 6,0000 puntos</p>	<p>Extracto de formación expedido por la Administración educativa competente, o Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>
<p>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1</p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 3,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>

<p>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero (A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)</p>	<p>1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.</p>
<p>Méritos</p>	<p>Valoración</p>	<p>Documentos justificativos (1)</p>
<p>6. Otros méritos:</p>	<p>Máximo 15 Puntos</p>	
<p>6.1. Publicaciones</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.</p> <p>Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado:</p> <p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico): - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 Autores hasta 0,4000 puntos - 4 Autores hasta 0,3000 puntos - 5 Autores hasta 0,2000 puntos - Mas de 5 Autores hasta 0,1000 puntos</p> <p>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico): - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos</p>	<p>Hasta 8,0000 puntos</p>	<p>- En el caso de libros (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: * Los ejemplares originales correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>- En el caso de revistas (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: * Los ejemplares originales correspondientes. * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.).</p> <p>- En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para ser valorados se presentará un informe, en el</p>

		cual, el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.
--	--	---

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. Por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación.</p>	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente..
<p>6.3. Méritos artísticos y literarios: - Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Conciertos como director, solista, bailarín, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) - Por exposiciones individuales o colectivas.</p>	Hasta 2,5000 puntos	<p>En el caso de exposiciones: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora. En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en ámbito del mismo y la categoría del premio. En el caso de las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma. En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como. Director, solista o solista con orquesta/grupo.</p>
<p>6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
<p>6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LO.E</p>	0,2500 puntos	Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.

Por este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).		
6.6. Por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....	0,1000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad Foral de Navarra, en el País Vasco, en Valencia, en Baleares y en Cataluña.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las particularidades lingüísticas</p>	Máximo 5,0000 puntos	Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esas Administraciones educativas.

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus registros.

Disposiciones complementarias

Primera.-

Los méritos acreditados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo.

Segunda.- Antigüedad

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

Tercera.- Méritos académicos

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
2. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.
3. En los subapartados del 3.1 sólo se valorará un título por cada uno de ellos.
No se baremará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Master exigido para ingreso a la función pública docente.
4. Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.

5. No se baremarán por los subapartados 3.1 y 3.2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

Cuarta.- Valoración de los cargos directivos y otras funciones

1. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato.
- Instituto de Formación Profesional.
- Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los Centros a los que se refiere estos subapartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

A estos mismos efectos se consideran centros públicos a los que corresponden las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de Conservatorios de Música:

- Conservatorios Superiores de Música o Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

2. A los efectos previstos en el subapartado 4.2. del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Secretario adjunto.
- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

Anexo III Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con Indicación de las Zonas Correspondientes

Orden de la Relación:

1. Provincias de la Comunidad Autónoma (por Orden Alfabético)
2. Zona de Concurso
3. Localidades de la zona (por orden alfabético)
4. Código Postal y Código de Centro

Orden de identificación de las Siglas Utilizadas:

C.E.I.P.: Colegio de Educación Infantil y Primaria

C.E.E.: Centro Específico de Educación Especial

C.R.A.: Colegio Rural Agrupado

Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha Provincia Albacete

Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
02004525C	GRA Río Mundo (Agramon)	Ci. Murcia, 81	020370002	Agramon Localidades del ámbito del C.R.A. Agra Agramon Cañada de Agra Minas (Las) Mingogil Nava Campaña	Hellin	02490	020151
02000039C	Ceip San Isidro Labrador (Aguas Nuevas)	Ci. Escuelas, 2	020030001	Aguas Nuevas	Albacete	02049	020102
02000040C	Ceip Carlos V (Albacete)	Ci. Ejidos Feria, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02000052C	Ceip Cristóbal Colón (Albacete)	Cm. de la Virgen, 30	020030002	Albacete	Albacete	02005	020011
02000064C	Ceip Cervantes (Albacete)	Ci. Santa Quiteria, 37	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011
02000076C	Ceip Cristóbal Valera (Albacete)	Ci. Zapateros, 26	020030002	Albacete	Albacete	02005	020011
02000088C	Ceip Diego Velázquez (Albacete)	Av. Arquitecto Julio Carrillero, 18	020030002	Albacete	Albacete	02005	020011
02000091C	Ceip Doctor Fleming (Albacete)	Ci. Doctor Fleming, 2	020030002	Albacete	Albacete	02004	020011
02000106C	Ceip Severo Ochoa (Albacete)	Ci. Pedro Coca, 94	020030002	Albacete	Albacete	02003	020011
02000118C	Ceip Inmaculada Concepción (Albacete)	Ci. Maria Marin, 20	020030002	Albacete	Albacete	02003	020011
02000121C	Ceip Maria de los Llanos Martínez (Albacete)	Ci. Bernabe Cantos, 15	020030002	Albacete	Albacete	02003	020011

Comunidad Autónoma Castilla-la Mancha Provincia Albacete

Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
02000131C	Ceip Príncipe Felipe (Albacete)	Ci. del Amparo, 3	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011
02000143C	Ceip Reina Sofía (Albacete)	Ci. de la Cruz, 20	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02000155C	Ceip San Fernando (Albacete)	Pq. Abelardo Sanchez, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02003	020011
02000167C	Ceip San Fulgencio (Albacete)	Ci. San Fulgencio, 8	020030002	Albacete	Albacete	02004	020011
02000180C	Ceip Virgen de los Llanos (Albacete)	Ci. del Amparo, 14	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011
02000805C	Ceip Antonio Machado (Albacete)	Ci. Duque de Rivas, 2	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02000830C	Ceip Castilla-la Mancha (Albacete)	Cm. de Morata, 3-A	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02000842C	Ceip Benjamín Palencia (Albacete)	Ci. Mejico, 8	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02000854C	Ceip Federico Mayor Zaragoza (Albacete)	Ci. Carmen Ibañez, 7	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02000878C	Ceip Ana Soto (Albacete)	Av. del Teatro, 1	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02003569C	CEE Eloy Camino (Albacete)	Ci. Jesus del Gran Poder, 3	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02003752C	Ceip San Pablo (Albacete)	Ci. Badajoz, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02003764C	Ceip Pedro Simón Abril (Albacete)	Ci. Hermanos Pinzon, 13	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02003879C	Ceip Parque Sur (Albacete)	Ci. Oliva Sabuco de Nantes, 3	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011
02003909C	Ceip San Antón (Albacete)	Ci. Vicente Alexandre, 3	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004021C	Ceip Villacerrada (Albacete)	Pz. Mayor, 2	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004112C	Ceip José Prat García (Albacete)	Ci. Fatima, 44	020030002	Albacete	Albacete	02004	020011
02004264C	Ceip José Salustiano Serna (Albacete)	Av. de la Estación, 7	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004409C	Ceip FERIA-Isabel Bonal (Albacete)	Av. Arquitecto Julio Carrilero, 56	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02007757C	Ceip la Paz (Albacete)	Ci. Francisco Belmonte, 1	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02007769C	Ceip Gloria Fuertes (Albacete)	Ci. Badajoz, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Albacete		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona		
02008816C	Ceip Francisco Gher de los Ríos (Albacete)	Av. de la Mancha, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011		
02004537C	CRA Laguna de Alboraj (Albatana)	Cl. Aire, 2	020040001	Albatana <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Albatana Aljube Cordova Mardos (Los) Santiago de Mora Sierra	Albatana	02653	020163		
02004549C	CRA la Manchuela (Alborea)	Cl. Casas Ibañez, 42	020050001	Alborea <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Abengibre Alborea Casas de Ves	Alborea	02215	020035		
02004483C	CRA Ribera del Júcar (Alcala del Júcar)	Cj. de la Virgen, 12	020070001	Alcala del Júcar <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alcala del Júcar Bormate Casas del Cerro Eras (Las) Jorquera Recueja (La)	Alcala del Júcar	02210	020035		
02001111C	Ceip Nuestra Señora de Cortes (Alcaraz)	Cr. de Riopar, 11	020080001	Alcaraz	Alcaraz	02300	020096		
02001147C	Ceip Duque de Alba (Almansa)	Cl. San Luis, 22	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187		
02001159C	Ceip Príncipe de Asturias (Almansa)	Cl. la Rosa, 112	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187		
02001160C	Ceip Nuestra Señora de Belén (Almansa)	Cl. la Rosa, 6	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187		
02004033C	Ceip Claudio Sánchez Albornoz (Almansa)	Av. Jose Rodriguez, 27	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187		
02004392C	Ceip José Loret Talens (Almansa)	Cl. Villena, S/N	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187		
02004653C	Ceip Miguel Pinilla (Almansa)	Cl. Malakoff, 1	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Albacete		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
02001214C	Ceip Vera Cruz (Alpera)	Pz. Mercado, 3	020100001	Alpera	Alpera	02690	020187			
02001241C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Balazote)	Cl. Constitución, 56	020120001	Balazote	Balazote	02320	020102			
02001275C	Ceip Benjamín Palencia (Barrax)	Cl. Albacete, 6	020150001	Barrax	Barrax	02639	020060			
02004689C	CRA Almenara (Bogarra)	Av. de la Constitución, 27	020170002	Bogarra Localidades del ámbito del C.R.A. Bogarra Dehesa del Val (La) Paterna del Madera	Bogarra	02130	020114			
02001378C	Ceip Pablo Picasso (Bonete)	Cl. Escuelas, S/N	020180001	Bonete	Bonete	02691	020187			
02001381C	Ceip Antón Díaz (Bonillo (El))	Cl. Huerto, 2	020190001	Bonillo (El)	Bonillo (El)	02610	020084			
02001408C	Ceip San Pedro Apóstol (Casas de Juan Nuñez)	Cl. Doctor Honrubia, 18	020210001	Casas de Juan Nuñez	Casas de Juan Nuñez	02151	020023			
02001433C	Ceip San Agustín (Casas-Ibañez)	Cl. Colegio, 10	020240001	Casas-Ibañez	Casas-Ibañez	02200	020035			
02001494C	Ceip Alcázar y Serrano (Caudete)	Av. Virgen de Gracia, 66	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175			
02004732C	Ceip el Paseo (Caudete)	Cl. Echegaray, 21	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175			
02004756C	Ceip Gloria Fuertes (Caudete)	Cl. el Molino, 123	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175			
02004631C	CRA Pinares de la Manchuela (Cenizate)	Cl. Picayo, S/N	020260001	Cenizate Localidades del ámbito del C.R.A. Cenizate Golosalvo Motilleja Navas de Jorquera	Cenizate	02247	020047			
02001573C	Ceip Alcalde Galindo (Chinchilla de Monte-Aragon)	Av. Constitución, 22	020290002	Chinchilla de Monte-Aragon	Chinchilla de Monte-	02520	020023			
02001615C	Ceip San Blas (Elche de la Sierra)	Cl. los Pasos, S/N	020300001	Elche de la Sierra	Elche de la Sierra	02430	020140			
02001688C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Ferez)	Cr. Hija, 18	020310001	Ferez	Férez	02436	020140			
02001706C	Ceip Don Quijote y Sancho (Fuente-Alamo)	Av. Grupo Escolar, 15	020330001	Fuente-Alamo	Fuente-Álamo	02651	020163			

Comunidad Autónoma	Castilla-la Mancha	Provincia	Albacete									
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona					
02004720C	CRA San José (Molinicos)	Av. Guardia Civil, 15	020490011	Molinicos <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Molinicos Vegallera	Molinicos	02440	020140					
02002309C	Ceip Virgen de Consolación (Montealegre del Castillo)	Cl. María Dolores Lajara, 54	020510001	Montealegre del Castillo	Montealegre del Castillo	02650	020187					
02002334C	Ceip Cervantes (Munera)	Cl. Jardines, 1	020530001	Munera	Munera	02612	020084					
02004501C	CRA Río Taibilla (Nerpio)	Cl. Escuelas, S/N	020550009	Nerpio <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Beg Dehesa (La) Nerpio Pedro Andres	Nerpio	02530	020126					
02002450C	Ceip San José de Calasanz (Ontur)	Pz. Clemente Cantos, S/N	020560001	Ontur	Ontur	02652	020163					
02002462C	Ceip Enriqueta Sánchez (Ossa de Montiel)	Av. Libertad, 9	020570002	Ossa de Montiel	Ossa de Montiel	02611	020084					
02004690C	CRA Peñas (Peñas de San Pedro)	Cl. Mesones, 40	020600007	Peñas de San Pedro <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alcadozo Ayna Peñas de San Pedro Solana (La)	Peñas de San Pedro	02120	020138					
02004513C	CRA Laguna de Pétrola (Pétrola)	Cl. Maestro José Antonio López	020610002	Pétrola <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Anorias (Las) Corral-Rubio Pétrola Villar de Chinchilla	Pétrola	02692	020199					
02000982C	Ceip Virgen del Rosario (Pozo Cañada)	Av. Juan Pablo II, 48	029010001	Pozo Cañada	Pozo Cañada	02510	020102					

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Albacete	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
02004744C	CRA Pozohondo (Pozohondo)	Cr. de Hellin, 9	020630005	Pozohondo <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Nava de Abajo Pozohondo	Pozohondo	02141	020138
02004628C	CRA los Almendros (Pozo-Lorente)	Cl. la Paz, 3	020640001	Pozo-Lorente <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alatoz Carcelen Pozo-Lorente Villaviente	Pozo-Lorente	02154	020199
02004550C	CRA los Llanos (Pozuelo)	Cl. San Bartolome, S/N	020650002	Pozuelo <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Argamason Casas de Lazaro Herrera (La) Pozuelo	Pozuelo	02327	020138
02004707C	CRA Calar del Mundo (Riopar)	Cl. Rosario, 3	020670004	Riopar <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Cotillas Riopar Villaverde de Guadalimar	Riopar	02450	020114
02004574C	CRA Sierra de Alcaraz (Robledo)	Av. del Ayuntamiento, S/N	020680003	Robledo <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Chospes (Los) Jardin (El) Peñascosa Pesebre Povedilla Robledo Viveros	Robledo	02340	020096
02002711C	Ceip José Antonio (Roda (La))	Cl. Virgen, 1	020690001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02002723C	Ceip Juan Ramón Ramírez (Roda (La))	Cl. Santa Cruz, 2	020690001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060

Comunidad Autónoma		Castilla-La Mancha			Provincia			Albacete		
Cod. Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod. Loc.	Localidad	Municipio	C. Pos.	Zona			
02002796C	Ceip Tomás Navarro Tomás (Roda (La))	Av. Castilla-la Mancha, 48	020690001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060			
02004124C	Ceip Miguel Hernández (Roda (La))	Ci. Honrubia, 17	020690001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060			
02000994C	Ceip Príncipe Felipe (Salobral (El))	Ci. los Pozos, S/N	020030012	Salobral (El)	Albacete	02140	020102			
02002838C	Ceip Margarita Sotos (San Pedro)	Ci. Cruz de la Ines, S/N	020710004	San Pedro	San Pedro	02326	020138			
02001007C	Ceip Pedro Simón Abril (Santa Ana)	Ci. Nueva, S/N	020030013	Santa Ana	Albacete	02328	020102			
02002875C	Ceip León Felipe (Socovos)	Ci. Zona Escolar, S/N	020720004	Socovos	Socovos	02435	020140			
02002887C	Ceip Eduardo Sanchiz (Tarazona de la Mancha)	Pz. Felipe Sotos, 2	020730001	Tarazona de la Mancha	Tarazona de la Mancha	02100	020059			
02002863C	Ceip Ramón y Cajal (Tazona)	Av. de las Escuelas, 12	020720006	Tazona	Socovos	02437	020140			
02002954C	Ceip Cervantes (Tobarra)	Ci. Perez Pastor, 13	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163			
02004288C	Ceip Cristo de la Antigua (Tobarra)	Ci. Granja, S/N (Apdo. de Correos N°	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163			
02004719C	Ceip Nuestra Señora de la Asunción (Tobarra)	Ci. Asunción, 5	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163			
02005219C	CRA Nuestra Señora del Rosario (Valdeganga)	Ci. Virgen del Rosario, 9	020750001	Valdeganga Localidades del ámbito del C.R.A. Felipa (La) Tinajeros Valdeganga	Valdeganga	02150	020023			
02003016C	Ceip San Roque (Villagordo del Júcar)	Ci. Tarazona, S/N	020780001	Villagordo del Júcar	Villagordo del Júcar	02636	020060			
02003031C	Ceip Ildelfonso Navarro (Villamalea)	Ci. Larga, 106	020790001	Villamalea	Villamalea	02270	020035			
02004677C	CRA los Olivos (Villapalacios)	Av. de la Constitución, 27	020800001	Villapalacios Localidades del ámbito del C.R.A. Bienservida Reolid Salobre Vlanos Villapalacios	Villapalacios	02350	020096			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Albacete		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona		
02003065C	Ceip Don Francisco Giner de los Ríos (Villarrobledo)	Ci. Greco, 13	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072		
02003077C	Ceip Graciano Atienza (Villarrobledo)	Ci. Infante Jaime, 23	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072		
02003089C	Ceip Jiménez de Córdoba (Villarrobledo)	Ci. San Nicolas, 14	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072		
02003090C	Ceip Virrey Morcillo (Villarrobledo)	Ci. Estacion, 31	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072		
02003132C	Ceip Virgen de la Caridad (Villarrobledo)	Ci. la Roda, 1	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072		
02004291C	Ceip Diego Requena (Villarrobledo)	Ci. Socuellamos, 27	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072		
02008968C	Ceip Barranco Cafetero (Villarrobledo)	Ci. Alfarerías Altas, 18	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072		
02010021C	CRA Yeste (Yeste)	Ci. San Bartolome, 1	020860014	Yeste Localidades del ámbito del C.R.A. Arguellite Graya Tus Yeste	Yeste	02480	020126		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
13000013C	Ceip Nuestra Señora de la Encarnación (Abenojar)	Tr. de las Escuelas, 8	130010001	Abenojar	Abenojar	13180	130126			
13000025C	Ceip Virgen de la Estrella (Agudo)	Ci. Manuel de Falla, 1	130020001	Agudo	Agudo	13410	130114			
13000037C	Ceip San Antonio (Alamillo)	Ci. Ciudad Real, S/N	130030001	Alamillo	Alamillo	13413	130114			
13012192C	CRA Albaladejo (Albaladejo)	Ci. de la Fuente, 48	130040001	Albaladejo Localidades del ámbito del C.R.A. Albaladejo Almedina Santa Cruz de los Cañamos	Albaladejo	13340	130205			
13000104C	Ceip el Santo (Alcazar de San Juan)	Ci. Libertad, 56	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035			
13000116C	Ceip Juan de Austria (Alcazar de San Juan)	Ci. Maria Monreal, 18	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035			
13000128C	Ceip Jesús Ruiz de la Fuente (Alcazar de San Juan)	Ci. Santo Domingo, 8	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035			
13000131C	Ceip Santa Clara (Alcazar de San Juan)	Ps. del Parque, 2	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035			
13003828C	Ceip Alces (Alcazar de San Juan)	Ci. Jupiter, 2	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035			
13004092C	Ceip Pablo Ruiz Picasso (Alcazar de San Juan)	Ci. Garcia Morato, 45	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035			
13004870C	Ceip Gloria Fuertes (Alcazar de San Juan)	Ci. Doctor Jesus Gonzalez Merlo, S/N	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035			
13010900C	Ceip Jardín de Arena (Alcazar de San Juan)	Ci. Juan Genoves, S/N	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035			
13000256C	Ceip Don Rodrigo (Alcoba)	Ci. Cervantes, 24	130060001	Alcoba	Alcoba	13116	130096			
13000299C	Ceip Tomasa Gallardo (Alcolea de Calatrava)	Ci. Escuelas, 3	130070001	Alcolea de Calatrava	Alcolea de Calatrava	13107	130102			
13000301C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Alcubillas)	Rd. de las Escuelas, S/N	130080001	Alcubillas	Alcubillas	13391	130217			
13000311C	Ceip Maestro Navas (Aldea del Rey)	Ci. Cervantes, 39	130090001	Aldea del Rey	Aldea del Rey	13380	130163			
13000329C	Ceip Nuestra Señora de Fátima (Alhambra)	Ci. Necropolis Visigoda, S/N	130100001	Alhambra	Alhambra	13248	130229			
13000359C	Ceip Jesús Nazareno (Almadén)	Ci. Cuenca, S/N	130110001	Almadén	Almadén	13400	130114			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
13000360C	Ceip Hijos de Obreros (Almadén)	Av. de la Libertad, 1	130110001	Almadén	Almadén	13400	130114			
13000396C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Almadenejos)	Cl. Cordoba, S/N	130120001	Almadenejos	Almadenejos	13480	130114			
13000402C	Ceip Miguel de Cervantes Saavedra (Almagro)	Pz. Cervantes, 1	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199			
13000414C	Ceip Diego de Almagro (Almagro)	Ps. Plaza de Toros, 15	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199			
13004377C	Ceip Paseo Viejo de la Florida (Almagro)	Ps. Viejo de la Florida, 2	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199			
13000505C	Ceip Maestro Juan de Ávila (Almodovar del Campo)	Cl. Corredera, 28	130150001	Almodovar del Campo	Almodovar del Campo	13580	130138			
13000517C	Ceip Virgen del Carmen (Almodovar del Campo)	Cl. Jacobo Roldán, 2	130150001	Almodovar del Campo	Almodovar del Campo	13580	130138			
13000633C	Ceip Santiago Apóstol (Almuradiel)	Cl. San Antonio, 20	130160001	Almuradiel	Almuradiel	13760	130175			
13000694C	Ceip San Bernabé (Arenas de San Juan)	Cl. Templarios, 1	130180001	Arenas de San Juan	Arenas de San Juan	13679	130047			
13000700C	Ceip Divino Maestro (Argamasilla de Alba)	Cl. Ancha, 66	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023			
13000712C	Ceip Nuestra Señora de Peñaroya (Argamasilla de Alba)	Cl. Batanes, 16	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023			
13003831C	Ceip Azorín (Argamasilla de Alba)	Cl. Conde de Barcelona, 14	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023			
13000748C	Ceip Rodríguez Marín (Argamasilla de Calatrava)	Cl. Rodríguez Marín, 27	130200001	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	13440	130140			
13000773C	Ceip Virgen del Socorro (Argamasilla de Calatrava)	Cl. Tirtefuera, S/N	130200001	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	13440	130140			
13010754C	CRA Río San Marcos (Arroba de los Montes)	Pz. de las Escuelas, 36	130210001	Arroba de los Montes Localidades del ámbito del C.R.A. Arroba de los Montes Fontanarejo	Arroba de los Montes	13193	130096			
13000797C	Ceip José María del Moral (Ballesteros de Calatrava)	Cl. Real, 68	130220001	Ballesteros de Calatrava	Ballesteros de Calatrava	13432	130187			
13000803C	Ceip Fernando III el Santo (Bolaños de Calatrava)	Cl. Colegio, 2	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199			
13000815C	Ceip Arzobispo Calzado (Bolaños de Calatrava)	Cl. Cristóbal Colón, S/N	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
13003786C	Ceip Virgen del Monte (Bolaños de Calatrava)	Cl. Doctor Fleming, S/N	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199			
13004936C	Ceip Molino de Viento (Bolaños de Calatrava)	Cl. Antonio Machado, 2	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199			
13000839C	Ceip Cervantes (Brazatorías)	Cr. Cabezarribas, S/N	130240001	Brazatorías	Brazatorías	13450	130138			
13000864C	Ceip Nuestra Señora de Finibusterre (Cabezarados)	Cl. Doña María Antonia Zamorano, 1	130250001	Cabezarados	Cabezarados	13192	130126			
13000888C	Ceip Santa Teresa de Jesús (Calzada de Calatrava)	Cl. Cervantes, 166	130270001	Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	13370	130163			
13000891C	Ceip Ignacio de Loyola (Calzada de Calatrava)	Cl. Santa María, 62	130270001	Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	13370	130163			
13000943C	Ceip Virgen de la Paz (Campo de Criptana)	Cl. Don Quijote, 39	130280002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035			
13000955C	Ceip Virgen de Criptana (Campo de Criptana)	Cl. Virgen de Criptana, 150	130280002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035			
13000967C	Ceip Sagrado Corazón (Campo de Criptana)	Cl. Alvarez de Castro, 36	130280002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035			
13003988C	Ceip Domingo Miras (Campo de Criptana)	Av. de Sara Montiel, 38	130280002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035			
13001030C	Ceip Nuestra Señora de la Encarnación (Carrion de Calatrava)	Cl. Real, S/N	130310001	Carrion de Calatrava	Carrion de Calatrava	13150	130187			
13001054C	Ceip Virgen del Salido (Carrizosa)	Cl. Zona Escolar, S/N	130320001	Carrizosa	Carrizosa	13329	130205			
13003774C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Casas (Las))	Cr. de Porzuna, 21	130340001	Casas (Las)	Ciudad Real	13196	130011			
13001066C	Ceip San Juan de Ávila (Castellar de Santiago)	Cl. Ermita, 77	130330001	Castellar de Santiago	Castellar de Santiago	13750	130175			
13001467C	Ceip Nuestra Señora del Castillo (Chillon)	Av. de España, 35	130380001	Chillon	Chillon	13412	130114			
13012052C	CRA Aciaras (Cinco Casas)	Cl. Dulcinea del Toboso, S/N	130050003	Cinco Casas Localidades del ámbito del C.R.A. Alameda de Cervera Arenales de San Gregorio Cinco Casas	Alcázar de San Juan	13720	130035			
13001078C	Ceip Alcalde José Cruz Prado (Ciudad Real)	Cl. Luz, 36	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13003	130011			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod. Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod. Loc.	Localidad	Municipio	C. Pos.	Zona			
13001091C	Ceip Pérez Molina (Ciudad Real)	Cl. Ramon y Cajal, 8	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	130011			
13001108C	Ceip Ciudad Jardín (Ciudad Real)	Cl. los Madroños, S/N	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011			
13001111C	Ceip Ángel Andrade (Ciudad Real)	Cl. Vicente Alexandre, 3	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011			
13001121C	Ceip Dulcinea del Toboso (Ciudad Real)	Cl. Vicente Alexandre, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011			
13001157C	Ceip José María de la Fuente (Ciudad Real)	Cl. Alemania, 5-7	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011			
13001169C	Ceip Jorge Manrique (Ciudad Real)	Rd. de Alarcos, 19	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011			
13001170C	Ceip Pío XII (Ciudad Real)	Cl. Zurbaran, S/N - B'ida. Pío XII	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011			
13001224C	CEE Puerta de Santa María (Ciudad Real)	Cl. Caracola, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011			
13001391C	Ceip Carlos Erafía (Ciudad Real)	Cl. Alcalde Bernardo Balbuena, 2	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011			
13003889C	Ceip Miguel de Cervantes (Ciudad Real)	Cl. Vicente Alexandre, 4	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011			
13003890C	Ceip Juan Alcaide (Ciudad Real)	Cl. Echeagaray, 4	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011			
13004389C	Ceip Carlos Vázquez (Ciudad Real)	Av. Torreón del Alcazar, 4	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011			
13004444C	Ceip Ferroviario (Ciudad Real)	Cl. Parque Gasset, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011			
13004651C	Ceip Cristóbal Colón (Ciudad Real)	Cl. Venezuela, S/N	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011			
13004754C	Ceip Santo Tomás de Villanueva N° 16 (Ciudad Real)	Pz. de San Francisco, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	130011			
13004857C	Ceip María de Pacheco (Ciudad Real)	Cl. Cañas, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011			
13004882C	Ceip Alcalde José Maestro (Ciudad Real)	Cl. Enebro, 9	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011			
13009466C	Ceip Don Quijote (Ciudad Real)	Cm. de Santiago, 2 y 4	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13003	130011			
13003348C	Ceip Virgen de Consolación (Consolacion)	Cl. Antonio Machado, S/N	130870002	Consolacion	Valdepeñas	13310	130217			
13001431C	Ceip Nuestra Señora de la Paz (Corral de Calatrava)	Cl. Virgen, 1	130350001	Corral de Calatrava	Corral de Calatrava	13190	130126			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Ciudad Real	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
13001443C	Ceip Nuestra Señora de las Mercedes (Cortijos de Arriba)	Cl. Paraje de la Loma, S/N	130360002	Cortijos de Arriba	Cortijos (Los)	13427	130084
13001455C	Ceip Santísimo Cristo de la Veracruz (Cozar)	Cl. Soledad S/N	130370001	Cozar	Cozar	13345	130205
13001479C	Ceip San Isidro (Daimiel)	Cl. Estacion, 75	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001480C	Ceip Infante Don Felipe (Daimiel)	Cl. Dehesa, 45	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001492C	Ceip la Espinosa (Daimiel)	Cl. Espinosa, 1	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13004572C	Ceip Calatrava (Daimiel)	Cl. Calatrava, 5	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13004663C	Ceip Albuera (Daimiel)	Cl. Albuera, S/N	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001601C	Ceip Manuel Sasire Velasco (Fernan Caballero)	Pz. Maestro Lorenzo Prieto, S/N	130400001	Fernan Caballero	Fernán Caballero	13140	130060
13001625C	Ceip Nuestra Señora de los Baños (Fuencaliente)	Cl. Azuel, 13	130420001	Fuencaliente	Fuencaliente	13130	130138
13001650C	Ceip Miguel Delibes (Fuente el Fresno)	Cl. Pio XII, 16	130440003	Fuente el Fresno	Fuente el Fresno	13680	130060
13001662C	Ceip Nuestra Señora Oreto y Zuqueca (Granatula de Calatrava)	Rd. de Pilas, 8	130450001	Granatula de Calatrava	Granátula de Calatrava	13360	130199
13001674C	Ceip el Parque (Guadalmez)	Cl. Parque, S/N	130460001	Guadalmez	Guadalmez	13490	130114
13001698C	Ceip Carrasco Alcalde (Herencia)	Cl. Tierno Galvan, 4	130470001	Herencia	Herencia	13640	130059
13004912C	CRA Valle de Alcudia (Hinojosas de Calatrava)	Cl. Pocitas, S/N	130480001	Hinojosas de Calatrava Localidades del ámbito del C.R.A. Cabezarrubias del Puerto Hinojosas de Calatrava Mestanza	Hinojosas de Calatrava	13590	130151
13010766C	CRA San Isidro (Horcajo de los Montes)	Cl. Ernesto Camarena, 1	130490001	Horcajo de los Montes Localidades del ámbito del C.R.A. Anchuras Horcajo de los Montes Navalpino	Horcajo de los Montes	13110	130096
13001753C	Ceip San José de Calasanz (Labores (Las))	Cl. Zona Escolar, S/N	130500001	Labores (Las)	Labores (Las)	13660	130059

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
13003749C	Ceip el Oasis (Llanos del Caudillo)	Cl. Virgen, 21	139040001	Llanos del Caudillo	Llanos del Caudillo	13220	130229			
13001765C	Ceip Isabel la Católica (Luciana)	Ps. de los Eucaliptos, S/N	130510003	Luciana	Luciana	13108	130102			
13001790C	Ceip Cañada Real (Malagon)	Cl. Ancha, 24	130520003	Malagon	Malagón	13420	130060			
13001819C	Ceip Santa Teresa (Malagon)	Pz. de la Concordia, S/N	130520003	Malagon	Malagón	13420	130060			
13001923C	Ceip Divina Pastora (Manzanares)	Cl. Maestra Doña Libia, 2	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229			
13001935C	Ceip Altagracia (Manzanares)	Cl. Alfonso Mellado, 9	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229			
13003853C	Ceip la Candelaria (Manzanares)	Cl. Francisco Elipe, 7	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229			
13004390C	Ceip Enrique Tierno Galván (Manzanares)	Cr. de la Solana, 79	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229			
13001996C	Ceip Virgen del Espino (Membrilla)	Cl. Pintor Velazquez, 21	130540001	Membrilla	Membrilla	13230	130229			
13002009C	Ceip San José de Calasanz (Membrilla)	Cl. Campos de Montiel, 16	130540001	Membrilla	Membrilla	13230	130229			
13002061C	Ceip el Pradillo (Miguelturra)	Cl. Ancha, 5	130560001	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187			
13002071C	Ceip Santísimo Cristo de la Misericordia (Miguelturra)	Cl. Isaac Perai, 23	130560001	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187			
13004973C	Ceip Benito Pérez Galdós (Miguelturra)	Cl. Enrique Tierno Galvan, S/N	130560001	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187			
13009521C	Ceip Clara Campoamor (Miguelturra)	Av. 1º de Mayo, 4	130560001	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187			
13002095C	Ceip Gutiérrez de la Vega (Montiel)	Cl. Fontanillas, S/N	130570001	Montiel	Montiel	13326	130205			
13002113C	Ceip Agustín Sanz (Moral de Calatrava)	Cl. Cuevas, S/N	130580001	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	13350	130199			
13004869C	Ceip Manuel Clemente (Moral de Calatrava)	Cl. Gerardo Clemente, 1	130580001	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	13350	130199			
13002162C	Ceip María Luisa Cañas (Pedro Muñoz)	Cl. del Zancara, 20	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035			
13002174C	Ceip Nuestra Señora de los Ángeles (Pedro Muñoz)	Pz. de la Paz, S/N	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035			
13004331C	Ceip Maestro Juan de Ávila (Pedro Muñoz)	Cl. Maestro Juan de Ávila, 13	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod. Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod. Loc.	Localidad	Municipio	C. Pos.	Zona			
13011011C	Ceip Hospitalillo (Pedro Muñoz)	Ci. Montecillo, S/N	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035			
13002204C	Ceip José María del Moral (Picon)	Ci. Cervantes, 4	130620001	Picon	Picon	13196	130011			
13002228C	Ceip Miguel de Cervantes (Piedrabuena)	Ci. Rodríguez Marín, 1	130630002	Piedrabuena	Piedrabuena	13100	130102			
13003971C	Ceip Luis Vives (Piedrabuena)	Cr. de Badajoz, S/N	130630002	Piedrabuena	Piedrabuena	13100	130102			
13002290C	Ceip la Alameda (Poblete)	Ci. Alameda, S/N	130640001	Poblete	Poblete	13195	130011			
13002320C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Porzuna)	Cr. de Toledo, S/N	130650002	Porzuna	Porzuna	13120	130084			
13000335C	Ceip Sagrado Corazón (Pozo de la Serna)	Ci. Iglesia, S/N	130100002	Pozo de la Serna	Alhambra	13390	130217			
13002368C	Ceip José María de la Fuente (Pozuelo de Calatrava)	Ci. los Molinos, S/N	130660001	Pozuelo de Calatrava	Pozuelo de Calatrava	13179	130187			
13002371C	Ceip Santa Quiteria (Pozuelos de Calatrava (Los))	Ci. Parque, S/N	130670001	Pozuelos de Calatrava (Los)	Pozuelos de Calatrava	13191	130126			
13002401C	Ceip San Fermín (Puebla de Don Rodrigo)	Ci. Diseminada, S/N	130680001	Puebla de Don Rodrigo	Puebla de Don Rodrigo	13109	130096			
13002423C	Ceip Miguel González Calero (Puebla del Príncipe)	Ci. 23 de Mayo, 4	130690001	Puebla del Príncipe	Puebla del Príncipe	13342	130205			
13002435C	Ceip Juan Alcalde (Puerto Lapice)	Ci. Juan Alcalde, 7	130700001	Puerto Lapice	Puerto Lapice	13650	130059			
13002459C	Ceip Vicente Alexandre (Puertollano)	Ci. Valdepeñas, 1	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140			
13002472C	Ceip Cervantes (Puertollano)	Ci. San Juan, 2	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140			
13002484C	Ceip Calderón de la Barca (Puertollano)	Ci. Escuelas, 14	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140			
13002502C	Ceip Menéndez Pelayo (Puertollano)	Ci. Palomar, 2	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140			
13002538C	Ceip Miguel de Unamuno (Puertollano)	Ci. Piedrabuena, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140			
13002541C	Ceip Giner de los Ríos (Puertollano)	Ps. de San Gregorio, 84	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140			
13002551C	Ceip Gonzalo de Berceo (Puertollano)	Ci. San Jose, 3	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140			
13002563C	Ceip Ramón y Cajal (Puertollano)	Ci. Alejandro Prieto, 1	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Ciudad Real		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona		
13002587C	Ceip Doctor Limón (Puertollano)	Ci. Rosa, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140		
13002599C	Ceip Severo Ochoa (Puertollano)	Ci. Porzuna, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140		
13003646C	Ceip Juan Ramón Jiménez (Puertollano)	Ci. Paraguay, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140		
13004274C	Ceip David Jiménez Avendaño (Puertollano)	Ci. Cañas, 21	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140		
13004286C	Ceip Ángel Andrade (Puertollano)	Ci. Socuelamos, 49	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140		
13004407C	Ceip Enrique Tierno Galván (Puertollano)	Ci. Talavera Baja, 23	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140		
13010791C	CRA Montes de Toledo (Retuerta del Bullaque)	Av. del Río Bullaque, 1	130720003	Retuerta del Bullaque Localidades del ámbito del C.R.A. Molinillo (EI) Navas de Estena Retuerta del Bullaque	Retuerta del Bullaque	13194	130072		
13010778C	CRA Valle del Bullaque (Robledo (EI))	Ci. Candelaria, 19	139010001	Robledo (EI) Localidades del ámbito del C.R.A. Pueblonuevo del Bullaque Robledo (EI)	Robledo (EI)	13114	130084		
13000736C	Ceip Juan Aguilar Molina (Ruidera)	Av. de Castilla-la Mancha, 69	139020001	Ruidera	Ruidera	13249	130229		
13002800C	Ceip Virgen de las Cruces (Saceruela)	Ci. Quijote, S/N	130730001	Saceruela	Saceruela	13414	130114		
13000591C	Ceip Camilo José Cela (San Benito)	Ci. Terminal Pablo Neruda, S/N	130150007	San Benito	Almódovar del Campo	13411	130114		
13002824C	Ceip San Juan Bosco (San Carlos del Valle)	Ci. Doctor Fleming, 2	130740001	San Carlos del Valle	San Carlos del Valle	13247	130217		
13010781C	CRA Sierra Morena (San Lorenzo de Calatrava)	Ci. Rosales, 2	130750001	San Lorenzo de Calatrava Localidades del ámbito del C.R.A. Hoyo (EI) Huertzuuelas San Lorenzo de Calatrava Solana del Pino	San Lorenzo de Calatrava	13779	130151		
13002851C	Ceip Cervantes (Santa Cruz de Mudela)	Ps. Parque Municipal, S/N	130770001	Santa Cruz de Mudela	Santa Cruz de Mudela	13730	130175		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
13002873C	Ceip Gerardo Martínez (Socuellamos)	Ci. Generalísimo, 155	130780001	Socuellamos	Socuellamos	13630	130023			
13002885C	Ceip el Coso (Socuellamos)	Ci. Pedro Arias, 52	130780001	Socuellamos	Socuellamos	13630	130023			
13004316C	Ceip Carmen Arias (Socuellamos)	Ci. Villarrobledo, 34	130780001	Socuellamos	Socuellamos	13630	130023			
13002927C	Ceip Sagrado Corazón (Solana (La))	Ci. Lope de Vega, 1	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229			
13002939C	Ceip Romero Peña (Solana (La))	Ci. San Quintín, 17	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229			
13002940C	Ceip el Santo (Solana (La))	Ci. Cruz de Hierro, 32	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229			
13004833C	Ceip el Humilladero (Solana (La))	Cm. Altar de la Virgen, 1	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229			
13004894C	Ceip Javier Paulino Pérez (Solana (La))	Ci. Batalla del Salado, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229			
13010912C	Ceip la Moheca (Solana (La))	Av. de la Paz, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229			
13011001C	Ceip Federico Romero (Solana (La))	Ci. Carrera, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229			
13003014C	Ceip Miguel de Cervantes (Terrinches)	Av. de los Estudiantes, S/N	130810001	Terrinches	Terrinches	13341	130205			
13003038C	Ceip Miguel de Cervantes (Tomelloso)	Ci. Matadero, 8	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13003041C	Ceip José María del Moral (Tomelloso)	Ci. las Reatas, 2	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13003051C	Ceip Carmelo Cortés (Tomelloso)	Ci. Padre Pedro, 4	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13003075C	Ceip Doña Crisanta (Tomelloso)	Ci. Calatrava, 1	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13003087C	Ceip José Antonio (Tomelloso)	Ci. Campo, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13003762C	Ceip San José de Calasanz (Tomelloso)	Ci. Soria, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13003981C	Ceip Embajadores (Tomelloso)	Rd. Embajadores, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13003993C	Ceip San Isidro (Tomelloso)	Ps. de San Isidro, S/N - Apdo. 161	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13004080C	CEE Ponce de León (Tomelloso)	Ci. Alambique, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13004109C	Ceip San Antonio (Tomelloso)	Ci. San Antonio, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
13004328C	Ceip Almirante Topete (Tomelloso)	Cl. Topete, 11	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13004948C	Ceip Virgen de las Viñas (Tomelloso)	Cl. Galicia, 2	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13009478C	Ceip Felix Grande (Tomelloso)	Tr. Juan Carlos I, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023			
13002356C	Ceip Nuestra Señora de Guadalupe (Torno (El))	Pz. de Guadalupe, 8	130650005	Torno (El)	Porzuna	13194	130084			
13003142C	Ceip Cristo del Consuelo (Torralba de Calatrava)	Cl. Dulcinea, S/N	130830001	Torralba de Calatrava	Torralba de Calatrava	13160	130187			
13003178C	Ceip Francisco de Quevedo (Torre de Juan Abad)	Cl. San Anton, 33	130840001	Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad	13344	130205			
13003181C	Ceip Santiago el Mayor (Torrenueva)	Cl. Constitucion, 125	130850001	Torrenueva	Torrenueva	13740	130175			
13003211C	Ceip Jesús Baeza (Valdepeñas)	Cl. Real, S/N	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217			
13003221C	Ceip Lorenzo Medina (Valdepeñas)	Cl. Bataneros, 16	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217			
13003233C	Ceip Jesús Castillo (Valdepeñas)	Cl. Feria del Vino, S/N	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217			
13003245C	Ceip Lucero (Valdepeñas)	Tr. del Lucero, 2	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217			
13003257C	Ceip Luis Palacios (Valdepeñas)	Cl. Cristo, 88	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217			
13004006C	Ceip Maestro Juan Alcaide (Valdepeñas)	Tr. de las Cruces, 25	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217			
13010948C	CEE María Luisa Navarro Margati (Valdepeñas)	Cl. Jose Pintado, 1	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217			
13003361C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Valenzuela de Calatrava)	Cl. Marqueses de Torremejias, 6	130880001	Valenzuela de Calatrava	Valenzuela de Calatrava	13279	130199			
13001421C	Ceip Alarcos (Valverde)	Rd. del Saliente, 1	130340004	Valverde	Ciudad Real	13195	130011			
13003385C	Ceip San Agustín (Villahermosa)	Cl. la Lopez, S/N	130890002	Villahermosa	Villahermosa	13332	130205			
13003397C	Ceip Nuestra Señora de Gracia (Villamanrique)	Cl. Maestra Julia Alcaide, 1	130900001	Villamanrique	Villamanrique	13343	130205			
13003403C	Ceip Inocente Martín (Villamayor de Calatrava)	Av. del Rey, S/N	130910001	Villamayor de Calatrava	Villamayor de Calatrava	13595	130140			
13003415C	Ceip Inmaculada Concepción (Villanueva de la Fuente)	Cl. Principe de Asturias, 2	130920001	Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente	13330	130205			

Comunidad Autónoma	Castilla-la Mancha	Provincia	Ciudad Real				
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
13003440C	Ceip Arqueólogo García Bellido (Villanueva de los Infantes)	Cl. Feria, 1	130930001	Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes	13320	130205
13003521C	Ceip Rufino Blanco (Villarrubia de los Ojos)	Av. de Cristo Rey, 70	130960001	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	13670	130047
13003658C	Ceip Virgen de la Sierra (Villarrubia de los Ojos)	Cl. Avila, S/N	130960001	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	13670	130047
13003555C	Ceip Nuestra Señora de la Paz (Villarta de San Juan)	Cl. Chica, 15	130970001	Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	13210	130059
13003634C	Ceip Nuestra Señora del Valle (Viso del Marques)	Cl. Almagro, 53	130980008	Viso del Marques	Viso del Marques	13770	130175

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Cuenca	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
16004111C	CRA Jorge Manrique (Alberca de Zancara (La))	Ci. Magisterio, 1	160070001	Alberca de Zancara (La) <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alberca de Zancara (La) Pinarejo Santa Maria del Campo Rus	Alberca de Zancara (La)	16620	160088
16004248C	CRA Fermin Caballero (Barajas de Melo)	Ci. Cristo, 29	160270001	Barajas de Melo <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alcazar del Rey Barajas de Melo Belinchon Leganiel Paredes Ucles Zarza de Tajo	Barajas de Melo	16460	160052
16000280C	Ceip Fray Luis de León (Belmonte)	Ci. Eugenio Lopez, 2	160330001	Belmonte	Belmonte	16640	160076
16000358C	Ceip Virgen de la Rosa (Beteta)	Ci. la Cava, S/N	160350001	Beteta	Beteta	16870	160027
16009349C	CRA los Pinares (Campillo de Altobuey)	Ci. Toledillo, 91	160420001	Campillo de Altobuey <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Almodovar del Pinar Campillo de Altobuey Chumillas Enguidanos Gabaldon Paracuellos Valverdejo	Campillo de Altobuey	16210	160106
16004157C	CRA los Sauces (Cañamares)	Ci. Rodeo, 7	160480001	Cañamares <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Albate de las Nogueras Cañamares Cañizares Frontera (La) Fuertescusa Puente de Vadillos Torralba	Cañamares	16890	160027

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Cuenca	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
16009350C	CRA los Olivos (Cañaveras)	Cl. San Anton, S/N	160500001	Cañaveras <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Canalejas del Arroyo Cañaveras Castejon Gascueña Tinajas Ventosa (La) Villar de Domingo Garcia	Cañaveras	16850	160027
16004169C	CRA Alto Gabriel (Cafete)	Cr. Valdemeca, 18	160520001	Cafete <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Cafete Huerta del Marquesado Salvacafete Tejadillos Valdemorillo de la Sierra Valdemoro-Sierra Zafrilla	Cafete	16300	160118
16009337C	CRA Miguel Cervantes (Carboneras de Guadazaon)	Cl. Santa Hijueta, 2	160550001	Carboneras de Guadazaon <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Arguisuelas Cañada del Hoyo Carboneras de Guadazaon Cardenete Monteagudo de las Salinas Villar del Humo Villora	Carboneras de Guadazaon	16350	160118
16004601C	CRA Molinos del Júcar (Casas de Benitez)	Cl. el Molino, 58	160600002	Casas de Benitez <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Casas de Benitez Picazo (El) Pozoamargo Rubielos Bajos Tebar	Casas de Benitez	16707	160088

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Cuenca		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
16004170C	CRA Tomás y Valiente (Casas de Fernando Alonso)	Cl. Cervantes, 24	160610001	Casas de Fernando Alonso Localidades del ámbito del C.R.A. Casas de Fernando Alonso Casas de Haro Casas de los Pinos Casas de Roldan Vara de Rey	Casas de Fernando Alonso	16610	160088			
16000693C	Ceip Luis de Mateo (Casasimarro)	Ps. San Miguel, 4	160660001	Casasimarro	Casasimarro	16239	160106			
16000802C	Ceip el Carmen (Cuenca)	Pz. del Carmen, 4	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015			
16000838C	Ceip la Paz (Cuenca)	Cm. de Cañete, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015			
16000841C	Ceip Ramón y Cajal (Cuenca)	Cl. Garcilaso de la Vega, 2	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015			
16000863C	Ceip Santa Ana (Cuenca)	Cl. Escultor Marco Perez, 1	160780003	Cuenca	Cuenca	16003	160015			
16001041C	Ceip Casablanca (Cuenca)	Cl. Casablanca, 6	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015			
16003074C	Ceip Fray Luis de León (Cuenca)	Cl. Astrana Marin, 6	160780003	Cuenca	Cuenca	16002	160015			
16003256C	Ceip Santa Teresa (Cuenca)	Cl. Segobriga, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015			
16003281C	CEE Infanta Elena (Cuenca)	Cr. Guadalejara, Km. 6.600	160780003	Cuenca	Cuenca	16191	160015			
16003487C	Ceip Federico Muelas (Cuenca)	Cl. Colon, 4	160780003	Cuenca	Cuenca	16002	160015			
16003499C	Ceip San Julian (Cuenca)	Av. Cruz Roja Española, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16003	160015			
16003529C	Ceip Fuente del Oro (Cuenca)	Av. San Julian, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16002	160015			
16003608C	Ceip San Fernando (Cuenca)	Cl. Hermanos Becerri, 23	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015			
16008643C	Ceip Hermanos Valdés (Cuenca)	Cl. Rio Valhermoso, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015			
16008722C	Ceip Ciudad Encantada (Cuenca)	Cl. Alvaro de Luna, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16003	160015			
16009878C	Ceip Isaac Albéniz (Cuenca)	Av. de la Musica Española, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Cuenca	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
16004182C	CRA Retama (Fuente de Pedro Naharro)	Ci. Alfonso VIII, 2	160860001	Fuente de Pedro Naharro <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Acebron (El) Almendros Fuente de Pedro Naharro Pozorrubio Torrubia del Campo	Fuente de Pedro Naharro	16411	160052
16004595C	CRA Camino Real de Levante (Graja de Iniesta)	Ci. Escuelas, S/N	160960001	Graja de Iniesta <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Casas de Santa Cruz Castillejo de Iniesta Graja de Iniesta Peral (El) Pesquera (La) Puebla del Salvador	Graja de Iniesta	16251	160106
16009362C	CRA Airén (Hinojosos (Los))	Ci. la Iglesia, 3	161000001	Hinojosos (Los) <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Hinojosos (Los) Santa Maria de los Llanos	Hinojosos (Los)	16417	160076
16004561C	CRA los Girasoles (Honrubia)	Ci. Juan Angel Sevilla, 29	161020001	Honrubia <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alarcon Alalaya del Cañavate Cañada Juncosa Cañavate (El) Honrubia	Honrubia	16730	160088
16001314C	Ceip. José Montalvo (Horcajo de Santiago)	Ci. Angela Rosa de Silva, S/N	161060001	Horcajo de Santiago	Horcajo de Santiago	16410	160052
16004571C	CRA Campos de la Alcarria (Huate)	Ci. Colegio, S/N	161120005	Huate <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Buendia Garcinarro Huate Velisca Villalba del Rey	Huate	16500	160040

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Cuenca		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
16001405C	Ceip María Jover (Iniesta)	Ci. Convento, 9	161130003	Iniesta	Iniesta	16235	160106			
16004583C	CRA Ojos de Moya (Landete)	Ci. Pescadores, S/N	161170001	Landete <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Campillos-Paravientos Casillas de Ranera Garaballa Henarejos Landete San Martín de Boniches Santa Cruz de Moya Talayuelas	Landete	16330	160120			
16001478C	Ceip San Roque (Ledaña)	Ci. la Vega, 22	161180001	Ledaña	Ledaña	16237	160106			
16001533C	Ceip Hermanos Amorós Fernández (Mesas (Las))	Ci. Hermanos Amoros, 2	161240001	Mesas (Las)	Mesas (Las)	16650	160076			
16001557C	Ceip Princesa Sofía (Minglanilla)	Cr. de Cuenca-Albacete, S/N	161250001	Minglanilla	Minglanilla	16260	160106			
16009374C	CRA Fuente Vieja (Mira)	Ci. Callejuela, 18	161260003	Mira <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Aliaguilla Mira	Mira	16393	160120			
16001624C	Ceip Virgen de Manjavacas (Mota del Cuervo)	Ci. Desafío, 26	161330001	Mota del Cuervo	Mota del Cuervo	16630	160076			
16009945C	Ceip Santa Rita (Mota del Cuervo)	Pz. Ruiz Jarabo, S/N	161330001	Mota del Cuervo	Mota del Cuervo	16630	160076			
16001651C	Ceip San Gil Abad (Motilla del Palancar)	Ci. Benito Pérez Galdos, S/N	161340001	Motilla del Palancar	Motilla del Palancar	16200	160106			
16004121C	CRA San José de Calasanz (Palomares del Campo)	Av. de la Fuente, 14	161480001	Palomares del Campo <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Hito (El) Huerta de la Obispaña Montalbo Palomares del Campo Torrejuncillo del Rey Villarejo de Fuentes	Palomares del Campo	16160	160064			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Cuenca	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
16001821C	Ceip Juan Gualberto Avilés (Pedernoso (El))	Av. de la Constitución, S/N	161530001	Pedernoso (El)	Pedernoso (El)	16638	160076
16001831C	Ceip Adolfo Martínez Chicano (Pedroñeras (Las))	Ci. Alicia Gomez Jareño, S/N	161540001	Pedroñeras (Las)	Pedroñeras (Las)	16660	160076
16004194C	CRA Guadaleja (Priego)	Av. Luis Ocaña, 28	161700001	Priego <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Albendea Priego Salmeroncillos de Abajo Valdeolivas Villaconejos de Trabaque	Priego	16800	160027
16001995C	Ceip Infanta Cristina (Provencio (El))	Ci. Escuelas, 2	161710001	Provencio (El)	Provencio (El)	16670	160076
16002033C	Ceip Valdemembra (Quintanar del Rey)	Ci. Isaac Peral, 2	161750001	Quintanar del Rey	Quintanar del Rey	16220	160106
16009957C	Ceip Paula Soler Sanchiz (Quintanar del Rey)	Ci. Obispo Pascual Carrascosa, S/N	161750001	Quintanar del Rey	Quintanar del Rey	16220	160106
16009386C	CRA Segobriga (Saelices)	Ci. el Santo, 23	161860001	Saelices <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Almonacid del Marquesado Carrascosa del Campo Puebla de Almenara Saelices Villarrubio	Saelices	16430	160052
16002151C	Ceip Rafael López de Haro (San Clemente)	Ci. Emiliano Fernandez Ayuso, 7	161900002	San Clemente	San Clemente	16600	160088
16004455C	CRA Gloria Fuertes (San Lorenzo de la Parrilla)	Ci. de la Balsa, 2	161910001	San Lorenzo de la Parrilla <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Altarejos Belmontejo Fresneda de Altarejos Oliveras de Jucar San Lorenzo de la Parrilla Villarejo-Periesteban	San Lorenzo de la Parrilla	16770	160064
16002264C	Ceip Fernández Turégano (Sisante)	Ps. del Convento, 2	161980001	Sisante	Sisante	16700	160088

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Cuenca		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona		
16002321C	Ceip Duque de Ríansares (Tarancon)	Av. Reina Sofia, S/N	162030001	Tarancon	Tarancon	16400	160052		
16004443C	Ceip Gloria Fuertes (Tarancon)	Ci. General Emilio Villaescusa, 14	162030001	Tarancon	Tarancon	16400	160052		
16002586C	Ceip Virgen del Rosario (Valera de Abajo)	Ci. San Roque, 10	169030001	Valera de Abajo	Valeras (Las)	16120	160064		
16004625C	CRA Ribera del Júcar (Valverde de Jucar)	Ps. del Santo Niño, 1	162360001	Valverde de Jucar <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Albadejo del Cuende Buenache de Alarcon Olmeda del Rey Olmedilla de Alarcon Valverde de Jucar Villaverde y Pasaconsol	Valverde de Júcar	16100	160064		
16004145C	CRA Alonso Quijano (Villaescusa de Haro)	Ci. Fray Juan de Yuste, 11	162430002	Villaescusa de Haro <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Carrasosa de Haro Fuenteespino de Haro Hontanaya Osa de la Vega Tresjuncos Villaescusa de Haro Villalgorido del Marquesado Villar de la Encina	Villaescusa de Haro	16647	160076		
16002720C	Ceip Virrey Nuñez de Haro (Villagarcía del Llano)	Ci. Virgen, 21	162440002	Villagarcía del Llano	Villagarcía del Llano	16236	160106		
16009398C	CRA Miguel Delibes (Villalba de la Sierra)	Ci. Cerro Nieto, 3	162450002	Villalba de la Sierra <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Majadas (Las) Mariana Ribagorda Sotos Tragacete Valdemeca Vega del Codorno Villalba de la Sierra Zarzuela	Villalba de la Sierra	16140	160039		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Cuenca	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
16004005C	CRA Manchuela (Villalparado)	Ci. Ramon y Cajal, 5	162480001	Villalparado <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Herrumbiar (EI) Villalparado Villarta	Villalparado	16270	160106
16002781C	Ceip Gúzquez (Villamayor de Santiago)	Cr. de Hontanaya, 20	162490001	Villamayor de Santiago	Villamayor de Santiago	16415	160052
16002823C	Ceip Hermenegildo Moreno (Villanueva de la Jara)	Ci. Carrero Blanco, 16	162510004	Villanueva de la Jara	Villanueva de la Jara	16230	160106
16004236C	CRA Elena Fortún (Villar de Olalla)	Ci. Mancha, 70	162630003	Villar de Olalla <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Arcas Chillarón de Cuenca Fuentes Villar de Olalla	Villar de Olalla	16196	160039
16004649C	CRA el Quijote (Villares del Saz)	Ci. Calvario, 5	162690002	Villares del Saz <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alconchel de la Estrella Almarcha (La) Castillo de Garcimuñoz Cervera del Llano Hinojosa (La) Montalbanejo Villar de Cañas Villares del Saz	Villares del Saz	16442	160064

Comunidad Autónoma	Castilla-la Mancha	Provincia	Guadalajara				
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
19003991C	CRA la Coimena (Albalate de Zorita)	Ci. Escurridizo, S/N	190060001	Albalate de Zorita <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Albalate de Zorita Almonacid de Zorita Illana	Albalate de Zorita	19117	190100
19003474C	CRA Sierra Ministra (Alcolea del Pinar)	Ci. Lino Bueno, S/N	190110001	Alcolea del Pinar <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alcolea del Pinar Anguita Luzaga Maranchon Riba de Saelices	Alcolea del Pinar	19260	190056
19003565C	CRA Pimafad (Almoguera)	Ci. San Jose, 9	190210001	Almoguera <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Albares Almoguera Driebes Fuentenovilla Mazuecos Pozo de Almoguera	Almoguera	19115	190100
19000205C	Ceip Virgen de la Paz (Alovera)	Ci. San Sebastian, 18	190240001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008034C	Ceip Parque Vallejo (Alovera)	Ci. Rafael Alberti, 27	190240001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008186C	Ceip Campiña Verde (Alovera)	Av. Doña Maria de las Mercedes, 22	190240001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008681C	Ceip la Arboleda de Pioz (Arboleda (La))	Ci. de los Pinos, S/N	192200006	Arboleda (La)	Pioz	19162	190093
19009427C	Ceip María Montessori (Arenales (Los))	Av. los Arenales, S/N	190710007	Arenales (Los)	Casar (EI)	19170	190081

Comunidad Autónoma	Castilla-la Mancha	Provincia	Guadalajara				
Cod. Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod. Loc.	Localidad	Municipio	C. Pos.	Zona
19003486C	CRA Serranía de Atienza (Atienza)	Cr. de Berlanga, S/N	190440002	Atienza Localidades del ámbito del C.R.A. Atienza Bustares Cantalajas Condemios de Arriba Galve de Sorbe	Atienza	19270	190056
19000333C	Ceip la Paz (Azuqueca de Henares)	Ci. la Flor, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19000357C	Ceip Virgen de la Soledad (Azuqueca de Henares)	Ci. San Miguel, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19003863C	Ceip Maestra Plácida Herranz (Azuqueca de Henares)	Ci. Chueca, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19004004C	Ceip Siglo XXI (Azuqueca de Henares)	Ci. Dinamarca, 6	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19008095C	Ceip la Paloma (Azuqueca de Henares)	Ci. Gonzalo Torrente Ballester, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19008745C	Ceip la Espiga (Azuqueca de Henares)	Ci. Rafa Nadal, 2	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19000394C	Ceip Nuestra Señora de la Peña (Brihuega)	Ci. Quiñoneros, S/N	190530003	Brihuega	Brihuega	19400	190032
19003590C	CRA Santa Lucía (Budia)	Ci. Teniente Verde, S/N	190540001	Budia Localidades del ámbito del C.R.A. Alcozer Budia Pareja Salmeron	Budia	19133	190100
19000461C	Ceip San Blas (Cabanillas del Campo)	Ci. Soledad, 27	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
19008046C	Ceip los Olivos (Cabanillas del Campo)	Ci. San Juan de la Cruz, 2	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
19008216C	Ceip la Senda (Cabanillas del Campo)	Ci. Cipres, 2	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
19000552C	Ceip Maestros del Casar (Casar (Ei))	Av. de los Maestros, 3	190710001	Casar (Ei)	Casar (Ei)	19170	190081

Comunidad Autónoma	Castilla-la Mancha	Provincia	Guadalajara				
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
19003498C	CRA Sexma de la Sierra (Checa)	Ci. Veguillas, S/N	191030001	Checa <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alcoroches Alustante Checa Orea Peralejos de las Truchas Tordesillos	Checa	19310	190020
19000710C	Ceip José Inglés (Chiloeches)	Ci. Jose Ingles, S/N	191050002	Chiloeches	Chiloeches	19160	190093
19000618C	Ceip San Francisco (Cifuentes)	Cm. del Val, S/N	190860002	Cifuentes	Cifuentes	19420	190044
19003531C	CRA la Encina (Cogolludo)	Pq. Municipal, S/N	190920003	Cogolludo <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Arbancon Campillo de Ranas Carrascosa de Henares Cogolludo Espinosa de Henares Hlita Majelrayo	Cogolludo	19230	190044
19008162C	Ceip el Coto (Coto (EI))	Av. Bruselas, S/N	190710003	Coto (EI)	Casar (EI)	19170	190070
19000795C	Ceip Virgen de la Soledad (Fontanar)	Ci. Antonio Machado, S/N	191170001	Fontanar	Fontanar	19290	190070
19003000C	Ceip Clara Sánchez (Galapagos)	Av. de la Cebada, S/N	191260001	Galapagos	Galapagos	19175	190081
19000989C	Ceip Alcarria (Guadalajara)	Ci. Cifuentes, 49	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
19000990C	Ceip Cardenal Mendoza (Guadalajara)	Ci. Laguna Grande, 10	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19001015C	Ceip San Pedro Apóstol (Guadalajara)	Av. de Venezuela, 11	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19001027C	Ceip Isidro Almazán (Guadalajara)	Ci. Buenafuente, 15-17	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19001039C	Ceip Pedro Sanz Vázquez (Guadalajara)	Ci. del Rio, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19001052C	Ceip Rufino Blanco (Guadalajara)	Ps. Doctor Fernandez Iparraguirre, 18	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19001	190019

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Guadalajara		
Cod. Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod. Loc.	Localidad	Municipio	C. Pos.	Zona			
19002603C	CEE Virgen del Amparo (Guadalajara)	Cr. de Zaragoza, 60	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019			
19002639C	Ceip Alvar Fáñez de Minaya (Guadalajara)	Ci. Constitución, 31 B	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019			
19002706C	Ceip Balconcillo (Guadalajara)	Ci. Constitución, 22-D	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019			
19002718C	Ceip el Doncel (Guadalajara)	Ci. Rufino Blanco, 5	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019			
19002767C	Ceip Badiel (Guadalajara)	Ci. Adoratrices, 12	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019			
19002822C	Ceip Ocejón (Guadalajara)	Ci. Doctor Layna Serrano, 14	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019			
19003097C	Ceip Río Tajo (Guadalajara)	Ci. Poeta Ramon de Garciasol, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019			
19003164C	Ceip Río Henares (Guadalajara)	Ct. de Hita, 25	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019			
19008058C	Ceip las Lomas (Guadalajara)	Av. de la Salinera, 12	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019			
19008794C	Ceip Parque de la Muñeca (Guadalajara)	Pq. la Muñeca	191300001	Guadalajara	Guadalajara		190019			
19001246C	Ceip San Roque (Horchel)	Ci. San Roque, S/N	191430001	Horchel	Horchel	19140	190093			
19008757C	Ceip N° 2 (Horchel)	Rd. del Poniente, 2 y 4	191430001	Horchel	Horchel	19140	190093			
19001261C	Ceip Nuestra Señora de Peñahora (Humanes)	Pz. de Santa Maria de la Cabeza, S/N	191510002	Humanes	Humanes	19220	190081			
19003589C	CRA Francisco Ibañez (Iriepal)	Pz. de la Constitución, S/N	191300002	Iriepal Localidades del ámbito del C.R.A. Iriepal Taracena Usanos	Guadalajara	19150	190093			
19001313C	Ceip Romualdo de Toledo (Jadraque)	Ci. Juan Casas, S/N	191560002	Jadraque	Jadraque	19240	190044			
19001386C	Ceip Miguel de la Cuesta (Lupiana)	Pz. Mayor, 2	191610001	Lupiana	Lupiana	19142	190093			
19001416C	Ceip la Cobatilla (Mandayona)	Ci. Cobatilla, S/N	191680002	Mandayona	Mandayona	19294	190056			
19001441C	Ceip Cristo de la Esperanza (Marchamalo)	Ci. Llanos Manrique, S/N	191710001	Marchamalo	Marchamalo	19180	190070			
19008061C	Ceip Maestra Teodora (Marchamalo)	Ci. Paloma, S/N	191710001	Marchamalo	Marchamalo	19180	190070			

Comunidad Autónoma		Castilla-La Mancha			Provincia			Guadalajara		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
19001556C	Ceip Virgen de la Hoz (Molina)	Cl. Alameda, S/N	191900004	Molina	Molina de Aragón	19300	190020			
19001593C	Ceip José Maldonado y Ayuso (Mondejar)	Av. de las Ciencias, 2 y 4	191920001	Mondejar	Mondejar	19110	190100			
19008198C	Ceip las Castillas (Parque de las Castillas)	Cl. Río Jarama, S/N	192800001	Parque de las Castillas	Torrejón del Rey	19174	190081			
19003541C	CRA Pastrana (Pastrana)	Cl. Siete Chimeneas, 1	192120001	Pastrana Localidades del ámbito del C.R.A. Alhondiga Escariche Fuentelencina Hueva Pastrana Yebra	Pastrana	19100	190100			
19008149C	Ceip Castillo de Pioz (Pioz)	Cm. de Aranzueque, S/N	192200001	Pioz	Pioz	19162	190093			
19003504C	CRA José Luis Sampedro (Poveda de la Sierra)	Cl. las Escuelas, S/N	192230001	Poveda de la Sierra Localidades del ámbito del C.R.A. Peñalen Poveda de la Sierra Villanueva de Alcoron Zaorejas	Poveda de la Sierra	19463	190020			
19001817C	Ceip Santa Brígida (Pozo de Guadalajara)	Av. de la Constitución, S/N	192250001	Pozo de Guadalajara	Pozo de Guadalajara	19161	190093			
19008691C	Ceip Villa de Quer (Quer)	Cl. Torrelaguna, S/N	192300001	Quer	Quer	19209	190070			
19001933C	Ceip la Isabela (Sacedon)	Cl. la Fuente, 26	192450004	Sacedon	Sacedon	19120	190100			
19009439C	Ceip el Señorío de Muriel (Señorío de Muriel)	Av. Señorío de Muriel, S/N	192800003	Señorío de Muriel	Torrejón del Rey	19174	190081			
19002056C	Ceip San Antonio de Portaceli (Sigüenza)	Av. de Juan Carlos I, S/N	192570025	Sigüenza	Sigüenza	19250	190056			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Guadalajara		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona		
19003577C	CRA Valles del Tajuña (Tendilla)	Av. del Pinar, S/N	192860001	Tendilla <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Aranzueque Hontoba Loranca de Tajuña Peñalver Tendilla	Tendilla	19134	190100		
19002214C	Ceip Virgen del Amparo (Torija)	Cl. Clara Campoamor, 2	192740002	Torija	Torija	19190	190044		
19002241C	Ceip Virgen de las Candelas (Torrejon del Rey)	Cm. Viejo, 1	192800002	Torrejon del Rey	Torrejon del Rey	19174	190081		
19002275C	Ceip Sagrado Corazón de Jesús (Tortola de Henares)	Tr. Real de Guadalajara	192860001	Tortola de Henares	Tórtola de Henares	19198	190070		
19002305C	Ceip San Bernabé (Trijueque)	Cl. las Heras, S/N	192900001	Trijueque	Trijueque	19192	190044		
19002317C	Ceip Ciudad de Capadocia (Trillo)	Cl. Fronton, 9	192910005	Trillo	Trillo	19450	190044		
19002329C	Ceip García Lorca (Uceda)	Cl. Mayor, S/N	192930002	Uceda	Uceda	19187	190081		
19004016C	Ceip Paco Rabal (Villanueva de la Torre)	Cl. Fernando de Rojas, 2	193190001	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	19209	190070		
19008071C	Ceip Gloria Fuertes (Villanueva de la Torre)	Cr. Valdeavero, 2	193190001	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	19209	190070		
19003620C	CRA el Rincón de Castilla (Vilhel de Mesa)	Pz. Don Pedro Gomez Fernandez, S/N	193240001	Vilhel de Mesa <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Corduente Fuentelsaz Milmarcos Tortuera Vilhel de Mesa Yunta (La)	Vilhel de Mesa	19332	190020		
19002500C	Ceip Virgen de la Granja (Yunquera de Henares)	Rd. de San Antonio, 5	193310001	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	19210	190070		
19008769C	Ceip N° 2 (Yunquera de Henares)	Av. Castilla-la Mancha, 13	193310001	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	19210	190070		

Comunidad Autónoma Castilla-la Mancha Provincia Toledo

Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
45000011C	Ceip Jacinto Guerrero (Ajofrin)	Cl. Gavilanes, 1	450010001	Ajofrin	Ajofrin	45110	450133
45000023C	Ceip Nuestra Señora de la Asunción (Alameda de la Sagra)	Cl. Toledo, S/N	450020001	Alameda de la Sagra	Alameda de la Sagra	45240	450030
45000035C	Ceip Benjamín Escalonilla (Albarreal de Tajo)	Cl. la Cerca, S/N	450030001	Albarreal de Tajo	Albarreal de Tajo	45522	450078
45000040C	Ceip San Isidro (Alberche del Caudillo)	Pz. de Cervantes, S/N	450280001	Alberche del Caudillo	Calera y Chozas	45695	450091
45000047C	Ceip Nuestra Señora de la Aurora (Alcabon)	Pz. Erillas, S/N	450040001	Alcabon	Alcabón	45523	450054
45000096C	Ceip Rufino Mansi (Alcaudete de la Jara)	Av. Rufino Mansi, 11	450060001	Alcaudete de la Jara	Alcaudete de la Jara	45662	450110
45012086C	CRA Río Tajo (Alcolea de Tajo)	Av. Constitución, 33	450070001	Alcolea de Tajo Localidades del ámbito del C.R.A. Alcolea de Tajo Aldeanueva de Barbarroya Azután Bercial (El)	Alcolea de Tajo	45571	450091
45000187C	Ceip Virgen de la Oliva (Almonacid de Toledo)	Cl. Lopez Manzano, 6	450120001	Almonacid de Toledo	Almonacid de Toledo	45420	450133
45000229C	Ceip Silvano Cirujano (Almorox)	Pz. de la Iglesia, S/N	450130001	Almorox	Almorox	45900	450054
45000230C	Ceip Conde de Mayalde (Añoover de Tajo)	Cl. Doctor Carmena Villarta, 2	450140001	Añoover de Tajo	Añoover de Tajo	45250	450030
45000254C	Ceip San Blas (Arcicollar)	Cl. Jose Antonio, S/N	450150001	Arcicollar	Arcicollar	45182	450054
45000278C	Ceip Tirso de Molina (Arges)	Ur. Mendoza, S/N	450160001	Arges	Argés	45122	450121
45011781C	Ceip Miguel de Cervantes (Arges)	Crm. de Berrocales, S/N	450160001	Arges	Argés	45122	450121
45010405C	Ceip Santa María la Blanca (Barcience)	Cl. Torrijos, S/N	450180001	Barcience	Barcience	45525	450054
45000308C	Ceip Santísimo Cristo de la Sala (Bargas)	Cl. Angel Delgado, S/N	450190001	Bargas	Bargas	45593	450030
45000311C	Ceip Fernando Jiménez de Gregorio (Belvis de la Jara)	Cl. Fernando Jimenez de Gregorio, S/N	450200001	Belvis de la Jara	Belvis de la Jara	45660	450110
45000321C	Ceip Nuestra Señora de la Salud (Borox)	Av. de Domingo Ortega, 2	450210001	Borox	Borox	45222	450042

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Toledo	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
45000357C	Ceip Victorio Macho (Burguillos de Toledo)	Cr. Ciudad Real, 6	450230001	Burguillos de Toledo	Burguillos de Toledo	45112	450133
45000369C	Ceip Juan XXIII (Burujo)	Cr. de Polan, 32	450240001	Burujo	Burujo	45521	450078
45000370C	Ceip San Isidro Labrador (Cabañas de la Sagra)	Cl. Miguel de Cervantes, S/N	450250001	Cabañas de la Sagra	Cabañas de la Sagra	45592	450030
45000394C	Ceip Alonso de Cárdenas (Cabezamesada)	Cl. General Guzman, 12	450270001	Cabezamesada	Cabezamesada	45890	450157
45011811C	Ceip Ribera del Alberche (Calalberche)	Av. la Mancha, S/N	451570001	Calalberche	Santa Cruz del Retamar	45909	450054
45000412C	Ceip Santísimo Cristo de Chozas (Calera y Chozas)	Cl. Guardia Francisco Lopez, S/N	450280002	Calera y Chozas	Calera y Chozas	45686	450091
45010375C	Ceip Calypo (Calypo Fado)	Cl. de Mahón, 195	450410002	Calypo Fado	Casarrubios del Monte	45950	450054
45012189C	CRA Campo Arañuelo (Calzada de Oropesa (La))	Cl. Ramon y Cajal, 2	450300001	Calzada de Oropesa (La) Localidades del ámbito del C.R.A. Alcañizo Calzada de Oropesa (La) Herreruela de Oropesa Torralba de Oropesa Ventas de San Julian (Las)	Calzada de Oropesa	45580	450091
45000448C	Ceip María del Mar (Camarena)	Cl. General Valera, S/N	450310001	Camarena	Camarena	45180	450054
45011975C	Ceip Alonso Rodríguez (Camarena)	Cl. Beatriz Rocha, 12	450310001	Camarena	Camarena	45180	450054
45000451C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Camarenilla)	Cl. Nueva, 19	450320001	Camarenilla	Camarenilla	45181	450054
45006271C	CRA la Jara (Campillo de la Jara (El))	Cl. Diputación, 53	450330001	Campillo de la Jara (El) Localidades del ámbito del C.R.A. Aldeanueva de San Bartolome Campillo de la Jara (El) Estrella (La) Mohedas de la Jara Puerto de San Vicente Sevilleja de la Jara	Campillo de la Jara (El)	45578	450110
45000485C	Ceip Cardenal Cisneros (Camuñas)	Cl. Colegios, 4	450340001	Camuñas	Camuñas	45720	450145

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
45000503C	Ceip Cristo de la Cueva (Carmena)	Cm. del Cementerio, S/N	450360001	Carmena	Carmena	45531	450078			
45000515C	Ceip Nuestra Señora de Ronda (Carpio de Tajo (EI))	Ci. la Marina, 26	450370001	Carpio de Tajo (EI)	Carpio de Tajo (EI)	45533	450078			
45000527C	Ceip Guadarrama (Carranque)	Cm. de Cebadero, S/N	450380001	Carranque	Carranque	45216	450042			
45012098C	Ceip Villa de Materno (Carranque)	Av. del Zagal, 1	450380001	Carranque	Carranque	45216	450042			
45000540C	Ceip Doctor Cesar González Gómez (Carriches)	Ci. Praderas, 1	450390001	Carriches	Carriches	45532	450078			
45000552C	Ceip Nuestra Señora de Hortum Sancho (Casar de Escalona (EI))	Cr. de Otero, S/N	450400001	Casar de Escalona (EI)	Casar de Escalona (EI)	45542	450054			
45000576C	Ceip San Juan de Dios (Casarrubios del Monte)	Ci. Arenal, S/N	450410001	Casarrubios del Monte	Casarrubios del Monte	45950	450054			
45000606C	Ceip Miguel de Cervantes (Cazalegas)	Ci. Mayor, 44	450450001	Cazalegas	Cazalegas	45683	450078			
45000621C	Ceip Nuestra Señora de la Antigua (Cebolla)	Ci. Horno, 38	450460001	Cebolla	Cebolla	45680	450078			
45000631C	Ceip Nuestra Señora de la Natividad (Cecillo del Condado)	Ci. Camino de Toledo S/N	450470001	Cecillo del Condado	Cecillo del Condado	45214	450042			
45011768C	CRA Enterrios (Cerralbos (Los))	Ci. Antonio Machado, 11	450480001	Cerralbos (Los) Localidades del ámbito del C.R.A. Cerralbos (Los) Lucillos Montearagon Vegas y San Antonio (Las)	Cerralbos (Los)	45682	450078			
45000801C	Ceip Santa María Magdalena (Chozas de Canales)	Ci. Doctor Fleming, S/N	450560001	Chozas de Canales	Chozas de Canales	45960	450054			
45000679C	Ceip Santísimo Cristo de la Misericordia (Ciruelos)	Ci. la Luna, 7	450500001	Ciruelos	Ciruelos	45314	450029			
45000680C	Ceip San Juan Bautista (Cobeja)	Ci. Real, S/N	450510001	Cobeja	Cobeja	45291	450030			
45000692C	Ceip Cardenal Tavera (Cobisa)	Ci. Arcipreste de Hita, 53	450520001	Cobisa	Cobisa	45111	450133			
45011799C	Ceip Gloria Fuertes (Cobisa)	Ci. Robledo, S/N	450520001	Cobisa	Cobisa	45111	450133			
45000710C	Ceip Santísimo Cristo de la Vera Cruz (Consuegra)	Pz. de España, 18	450530001	Consuegra	Consuegra	45700	450145			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
45000722C	Ceip Miguel de Cervantes (Consuegra)	Ci. Estudiantes, 1	450530001	Consuegra	Consuegra	45700	450145			
45000783C	Ceip Nuestra Señora de la Muela (Corral de Almaguer)	Ci. Leoncia Díaz Cordobes, 46	450540001	Corral de Almaguer	Corral de Almaguer	45880	450157			
45000795C	Ceip Soledad Alonso Dorado (Cuenca)	Ci. Pulgar, 7	450550001	Cuenca	Cuenca	45126	450121			
45011756C	CRA Campos de Castilla (Domingo Perez)	Av. Castilla-la Mancha, S/N	450580001	Domingo Perez Localidades del ámbito del C.R.A. Domingo Perez Erustes Mesegar de Tajo Otero	Domingo Pérez	45544	450078			
45000862C	Ceip San Isidro Labrador (Dosbarrios)	Ci. Principe, S/N	450590001	Dosbarrios	Dosbarrios	45311	450029			
45000898C	Ceip Inmaculada Concepción (Escalona)	Av. de Peñafiel, S/N	450610001	Escalona	Escalona	45910	450054			
45000904C	Ceip Sagrados Corazones (Escalonilla)	Ci. Soledad, S/N	450620001	Escalonilla	Escalonilla	45517	450078			
45000931C	Ceip Miguel de Cervantes (Esquivias)	Ps. de las Escuelas, S/N	450640001	Esquivias	Esquivias	45221	450042			
45011963C	Ceip Catalina de Palacios (Esquivias)	Ci. Calderon de la Barca, 1	450640001	Esquivias	Esquivias	45221	450042			
45000977C	Ceip Tomás Romojaro (Fuensalida)	Ci. Santo Tomas de Aquino, 4	450660001	Fuensalida	Fuensalida	45510	450054			
45011801C	Ceip Condes de Fuensalida (Fuensalida)	Av. de España, S/N	450660001	Fuensalida	Fuensalida	45510	450054			
45000989C	Ceip San Juan de la Cruz (Galvez)	Ci. de Toledo, S/N	450670001	Galvez	Gálvez	45164	450121			
45002962C	Ceip Don Cristóbal López (Gamonal)	Ci. la Iglesia, 22	451650005	Gamonal	Talavera de la Reina	45613	450091			
45001039C	Ceip San José (Gerindote)	Ci. Estacion, 28	450690001	Gerindote	Gerindote	45518	450054			
45001040C	Ceip Nuestra Señora de la Natividad (Guadamur)	Ci. del Prado, 53	450700001	Guadamur	Guadamur	45160	450121			
45001052C	Ceip Valentín Escobar (Guardia (La))	Rd. de Mediodía, S/N	450710001	Guardia (La)	Guardia (La)	45760	450029			
45001064C	Ceip Vera Cruz (Herencias (Las))	Ci. la Dehesa S/N	450720001	Herencias (Las)	Herencias (Las)	45664	450110			
45001091C	Ceip Virgen de la Higuera (Hormigos)	Tr. de Cuatro Caminos, S/N	450760001	Hormigos	Hormigos	45919	450054			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Toledo		
Cod. Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod. Loc.	Localidad	Municipio	C. Pos.	Zona		
4500118C	Ceip Gregorio Marañón (Huecas)	Cl. Visillas, 7	450770001	Huecas	Huecas	45511	450054		
45001121C	Ceip Virgen del Rosario de Pastores (Huerta de Valdecarabanos)	Cl. Doctor Felix Rodriguez de la	450780001	Huerta de Valdecarabanos	Huerta de Valdecarabanos	45750	450029		
45001167C	Ceip Martín Chico (Illescas)	Cl. Yeles, S/N	450810001	Illescas	Illescas	45200	450042		
45005343C	Ceip la Constitución (Illescas)	Cl. Constitución, 3	450810001	Illescas	Illescas	45200	450042		
45010454C	Ceip Ilarcuris (Illescas)	Cl. Bramante, S/N	450810001	Illescas	Illescas	45200	450042		
45011999C	Ceip Clara Campoamor (Illescas)	Cl. Pedro Almodovar, S/N	450810001	Illescas	Illescas	45200	450042		
45001192C	Ceip Jacinto Guerrero (Lagartera)	Cl. Condesa de Orgaz, 9	450820001	Lagartera	Lagartera	45567	450091		
45001210C	Ceip María Magdalena (Layos)	Cl. Calvo Sotelo, S/N	450830001	Layos	Layos	45123	450121		
45001222C	Ceip Marcelino Murillo (Lillo)	Cj. de las Escuelas, 1	450840001	Lillo	Lillo	45870	450157		
45001234C	Ceip Ramón y Cajal (Lominchar)	Cl. Quiñón, 18	450850001	Lominchar	Lominchar	45212	450042		
45001313C	Ceip Garcilaso de la Vega (Madridejos)	Pz. Don Jesus Requejo, 2	450870001	Madridejos	Madridejos	45710	450145		
45005185C	Ceip Santa Ana (Madridejos)	Cl. Ruiseñor, 1	450870001	Madridejos	Madridejos	45710	450145		
45012062C	CEE Mingoliva (Madridejos)	Cr. de Andalucía, S/N	450870001	Madridejos	Madridejos	45710	450145		
45001349C	Ceip Santa Marina (Magan)	Cl. Santa Marina, S/N	450880001	Magan	Magan	45590	450030		
45001374C	Ceip Fulgencio Sánchez Cabezudo (Malpica de Tajo)	Cl. Escuelas, 6	450890002	Malpica de Tajo	Malpica de Tajo	45692	450078		
45001398C	Ceip Álvarez de Toledo (Manzanaque)	Cl. Orgaz, 15	450900001	Manzanaque	Manzanaque	45460	450133		
45001416C	Ceip Don Álvaro de Luna (Maqueda)	Cl. Hospital, S/N	450910001	Maqueda	Maqueda	45515	450054		
45006037C	Ceip San Juan (Marjaliza)	Cl. Martires, 8	450920001	Marjaliza	Marjaliza	45479	450133		
45001441C	Ceip Juan de Padilla (Mascaraque)	Pz. Curato, 2	450940001	Mascaraque	Mascaraque	45430	450133		
45001453C	Ceip Severo Ochoa (Mata (La))	Cl. Severo Ochoa, S/N	450950001	Mata (La)	Mata (La)	45534	450078		
45001477C	Ceip Nuestra Señora del Sagrario (Mazarambroz)	Cl. General Lacy, 42	450960002	Mazarambroz	Mazarambroz	45114	450133		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona		
45010429C	CRA Ribera del Guadyerbas (Mejorada)	Ci. San Roque, 72	450970001	Mejorada <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Cervera de los Montes Mejorada Montesciaros Pepino Segurilla	Mejorada	45622	450066		
45005124C	Ceip Ortega Pérez (Membrillo (El))	Ci. Carretera, S/N	450720002	Membrillo (El)	Herencias (Las)	45663	450110		
45001490C	Ceip Nuestra Señora de Fátima (Menasalbas)	Ci. Eras, 17	450980001	Menasalbas	Menasalbas	45128	450121		
45001507C	Ceip Luis Solana (Méntrida)	Av. Castilla-la Mancha, 1	450990001	Méntrida	Méntrida	45930	450054		
45001532C	Ceip Cervantes (Miguel Esteban)	Ci. las Memorias, 1	451010001	Miguel Esteban	Miguel Esteban	45830	450157		
45001544C	Ceip Miguel de Cervantes (Mocejón)	Ci. Juan Hernandez, 2	451020002	Mocejón	Mocejón	45270	450030		
45001623C	Ceip José Ramón Villa (Mora)	Ps. Delicias, 32	451060001	Mora	Mora	45400	450133		
45001672C	Ceip Fernando Martín (Mora)	Ci. Consuegra, 35	451060001	Mora	Mora	45400	450133		
45001726C	Ceip la Fuente (Nambroca)	Ci. la Fuente, S/N	451070001	Nambroca	Nambroca	45190	450133		
45010430C	CRA Montes de Toledo (Nava de Ricomaillo (La))	Av. de la Jara, 74	451080001	Nava de Ricomaillo (La) <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Buenasbodas Nava de Ricomaillo (La) Robledo del Buey Robledo del Mazo	Nava de Ricomaillo (La)	45670	450110		
45001763C	Ceip San Miguel Arcángel (Navahermosa)	Ci. Prado, 25	451090001	Navahermosa	Navahermosa	45150	450121		
45001787C	Ceip Blas Tello (Navalcan)	Ci. Inge Morath, S/N	451100001	Navalcan	Navalcán	45610	450091		
45001805C	Ceip San Francisco (Navalmorales (Los))	Ci. Romero, 2	451120001	Navalmorales (Los)	Navalmorales (Los)	45140	450108		
45001854C	Ceip Nuestra Señora de las Saleras (Navalucillos (Los))	Ci. Toledo, 83	451130002	Navalucillos (Los)	Navalucillos (Los)	45130	450108		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Toledo		
Cod. Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod. Loc.	Localidad	Municipio	C. Pos.	Zona		
4500268C	CRA Sierra de San Vicente (Navamorcuende)	Ci. Palacio, S/N	451140001	Navamorcuende Localidades del ámbito del C.R.A. Almendra de la Cañada Buenaventura Iglesuela (La) Navamorcuende Sotillo de las Palomas	Navamorcuende	45630	450066		
45001908C	Ceip Santísimo Cristo de las Injurias (Noblejas)	Ci. de la Escuela, 4	451150001	Noblejas	Noblejas	45350	450029		
45001945C	Ceip Santísimo Cristo de la Salud (Noez)	Ci. Martires, 21	451160001	Noez	Noez	45162	450121		
45001957C	Ceip Cristo de la Nava (Nombela)	Ci. Pozo Nuevo, S/N	451170001	Nombela	Nombela	45917	450066		
45001969C	Ceip Nuestra Señora de la Monja (Noves)	Ci. Carrera, 27	451180001	Noves	Novés	45519	450054		
45001970C	Ceip Santísimo Cristo de la Misericordia (Numancia de la Sagra)	Ci. del Caño, S/N	451190001	Numancia de la Sagra	Numancia de la Sagra	45230	450042		
45002020C	Ceip San José de Calasanz (Ocaña)	Ci. Miguel Hernandez, 6	451210001	Ocaña	Ocaña	45300	450029		
45012177C	Ceip Pastor Poeta (Ocaña)	Ci. Federico Garcia Lorca, S/N	451210001	Ocaña	Ocaña	45300	450029		
45002044C	Ceip Pedro Melendo García (Olias del Rey)	Ci. Arenal, S/N	451220001	Olias del Rey	Olias del Rey	45280	450030		
45002056C	Ceip Virgen del Rosario (Ontigola)	Ci. Carrera, S/N	451230001	Ontigola	Ontigola	45340	450029		
45002099C	Ceip Conde de Orgaz (Orgaz)	Ci. Socorro, 32	451240002	Orgaz	Orgaz	45450	450133		
45002123C	Ceip Martín Gallinar (Oropesa)	Ps. Escolar, S/N	451250002	Oropesa	Oropesa	45560	450091		
45002184C	Ceip San Juan Bautista (Palomeque)	Av. Castilla-la Mancha, S/N	451270001	Palomeque	Palomeque	45213	450042		
45002196C	Ceip Marqueses de Manzanedo (Pantoja)	Ci. Cementerio, 25	451280001	Pantoja	Pantoja	45290	450042		
45002202C	Ceip Nuestra Señora de la Luz (Parrillas)	Ci. Manuel Garcia, 2	451300001	Parrillas	Parrillas	45611	450091		
45011771C	Ceip Pintor Tomás Camarero (Perdices (Las))	Ci. Trigal, S/N	450190003	Perdices (Las)	Bargas	45593	450030		
45002241C	Ceip José María Corcuera (Polan)	Ci. Castillo, 17	451330001	Polan	Polán	45161	450121		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Toledo		
Cod. Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod. Loc.	Localidad	Municipio	C. Pos.	Zona		
45002251C	Ceip Conde de Ruiseñada (Portillo de Toledo)	Ci. Ramon y Cajal, 64	451340001	Portillo de Toledo	Portillo de Toledo	45512	450054		
45002287C	Ceip Ramón y Cajal (Puebla de Almoradiel (La))	Ci. Santa Ana, 97	451350001	Puebla de Almoradiel (La)	Puebla de Almoradiel (La)	45840	450157		
45002330C	Ceip Fernando de Rojas (Puebla de Montalban (La))	Ci. Alvaro de Montalban, S/N	451360001	Puebla de Montalban (La)	Puebla de Montalban (La)	45516	450078		
45002366C	Ceip San Isidro (Pueblanueva (La))	Cr. de las Vegas, S/N	451370001	Pueblanueva (La)	Pueblanueva (La)	45690	450078		
45013984C	CRA Villas del Tajo (Puente del Arzobispo (El))	Ci. Tres Cruces, 2	451380001	Puente del Arzobispo (El) Localidades del ámbito del C.R.A. Puente del Arzobispo (El) Torrío Valdeverdeja	Puente del Arzobispo (El)	45570	450091		
45002411C	Ceip Nuestra Señora de la Blanca (Pulgar)	Ci. Calvo Sotelo, 12	451400001	Pulgar	Pulgar	45125	450121		
45002421C	Ceip Santiago Cabañas (Quero)	Av. de la Virgen, 19	451410001	Quero	Quero	45790	450145		
45002457C	Ceip Cristóbal Colón (Quintanar de la Orden)	Ci. Dr. Anselmo Madero, 1	451420001	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	45800	450157		
45012001C	Ceip N° 2 (Quintanar de la Orden)	Av. Ramon y Cajal, S/N	451420001	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	45800	450157		
45002512C	Ceip Pedro Zamorano (Quismondo)	Ci. Patricio Puebla, S/N	451430001	Quismondo	Quismondo	45514	450054		
45014022C	CRA Real de San Vicente (El) (Real de San Vicente (El))	Tr. de Juan de Dios Diaz, 2	451440001	Real de San Vicente (El) Localidades del ámbito del C.R.A. Cardiel de los Montes Castillo de Bayuela Hinojosa de San Vicente Pelahustan Real de San Vicente (El)	Real de San Vicente (El)	45640	450066		
45002536C	Ceip Cesar Cabañas Caballero (Recas)	Ci. Ramon y Cajal, 21	451450001	Recas	Recas	45211	450030		
45002551C	Ceip Maximina Felisa Gómez Agüero (Rielves)	Ci. Calvario S/N	451470001	Rielves	Rielves	45524	450054		
45002627C	Ceip Silvano Cirujano (Romerai (El))	Ci. los Maestros, S/N	451490001	Romerai (El)	Romerai (El)	45770	450157		
45002652C	Ceip Santísimo Cristo de la Luz (San Martín de Montalban)	Av. Santa María de Melique, 90	451510001	San Martín de Montalban	San Martín de Montalban	45165	450121		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona		
45013871C	CRA Río Pusa (San Martín de Pusa)	Ci. Barrio Nuevo, 6	451520001	San Martín de Pusa Localidades del ámbito del C.R.A. Espinoso del Rey San Bartolome de las Abiertas San Martín de Pusa Santa Ana de Pusa	San Martín de Pusa	45170	450108		
45002676C	Ceip Nuestra Señora de Gracia (San Pablo de los Montes)	Ci. Progreso, 1	451530001	San Pablo de los Montes	San Pablo de los Montes	45120	450121		
45010417C	Ceip Nuestra Señora del Buen Camino (San Román de los Montes)	Ci. Granadillo, 5	451540001	San Román de los Montes	San Román de los Montes	45646	450066		
45002721C	Ceip Eduardo Palomo Rodríguez (Santa Cruz de la Zarza)	Ci. Velsima, S/N	451560001	Santa Cruz de la Zarza	Santa Cruz de la Zarza	45370	450029		
45002767C	Ceip Nuestra Señora de la Paz (Santa Cruz del Retamar)	Ci. Escuelas, S/N	451570003	Santa Cruz del Retamar	Santa Cruz del Retamar	45513	450054		
45002779C	Ceip Nuestra Señora de la Piedad (Santa Olalla)	Ci. Mayor, 47	451580001	Santa Olalla	Santa Olalla	45530	450054		
45004144C	Ceip Santa Ana (Santo Domingo-Caudilla)	Cr. Toledo-Avila, S/N	459010001	Santo Domingo-Caudilla	Santo Domingo-Caudilla	45519	450054		
45012190C	Ceip el Greco (Señorio de Illescas (El))	Ci. Julio Cortazar, S/N	450810008	Señorio de Illescas (El)	Illescas	45200	450042		
45002809C	Ceip Gabriel Uriarte (Seseña)	Ci. Ciudad Real, S/N	451610003	Seseña	Seseña	45223	450042		
45010442C	Ceip Sisius (Seseña)	Av. del Fútbol, 1	451610003	Seseña	Seseña	45223	450042		
45011823C	Ceip Juan Carlos I (Seseña)	Av. Juan Carlos I, S/N	451610003	Seseña	Seseña	45223	450042		
45002810C	Ceip Fernando de Rojas (Seseña Nuevo)	Ci. Constitución, 1	451610004	Seseña Nuevo	Seseña	45224	450042		
45010363C	Ceip Gloria Fuertes (Seseña Nuevo)	Av. del Valle, S/N	451610004	Seseña Nuevo	Seseña	45224	450042		
45011951C	Ceip el Quijón (Seseña Nuevo)	Ci. Zurbaran, 10 (Urbanización el)	451610004	Seseña Nuevo	Seseña	45224	450042		
45002883C	Ceip San Juan Evangelista (Sonseca)	Av. San Gregorio, S/N	451630002	Sonseca	Sonseca	45100	450133		
45012074C	Ceip Peñamiel (Sonseca)	Ci. la Mancha, S/N	451630002	Sonseca	Sonseca	45100	450133		
45002950C	Ceip Federico García Lorca (Talavera de la Reina)	Ci. San Marcos, 124	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
45002986C	Ceip Santa María (Talavera de la Reina)	Cl. Santa Engracia, 38	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45003139C	Ceip Nuestra Señora del Prado (Talavera de la Reina)	Cl. Clemente Palencia, S/N	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45003140C	Ceip Fray Hernando de Talavera (Talavera de la Reina)	Cl. Medellín, 26	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45003152C	Ceip San Ildefonso (Talavera de la Reina)	Cl. Hernan Cortes, 6	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45003164C	Ceip San Juan de Dios (Talavera de la Reina)	Cl. Nuestra Señora de la Piedad, 2	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45004624C	Ceip Hernán Cortés (Talavera de la Reina)	Cl. Hernan Cortes, 8	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45004831C	Ceip José Bárcena (Talavera de la Reina)	Rd. de los Andes, 12	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45004855C	Ceip Antonio Machado (Talavera de la Reina)	Cl. Colombia, 9	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45005197C	Ceip Pablo Iglesias (Talavera de la Reina)	Av. Francisco Aguirre, 178	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45005811C	CEE Bios (Talavera de la Reina)	Cl. Paris, S/N	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45013583C	Ceip Bartolomé Nicolau (Talavera de la Reina)	Cl. Talavera del Peru Esquina Paseo del	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080			
45003358C	Ceip San Isidro (Talavera la Nueva)	Cl. San Isidro, 16	451650007	Talavera la Nueva	Talavera de la Reina	45694	450091			
45003361C	Ceip Antonia González (Tembleque)	Cl. Santa Ana, 2	451660001	Tembleque	Tembleque	45780	450157			
45003371C	Ceip Miguel de Cervantes (Toboso (El))	Cl. Padilla, S/N	451670001	Toboso (El)	Toboso (El)	45820	450157			
45003383C	Ceip la Candelaria (Toledo)	Crm. de la Huerta, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45008	450017			
45003401C	Ceip Ángel del Alcázar (Toledo)	Cl. Puerto, 62	451680001	Toledo	Toledo	45006	450017			
45003644C	Ceip Fábrica de Armas (Toledo)	Av. Lorenzo de la Plana, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45004	450017			
45003668C	Ceip Santa Teresa (Toledo)	Av. Carlos III, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45004	450017			
45003929C	Ceip Jaime de Foxa (Toledo)	Cl. Espinarejo, 5	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017			
45003942C	Ceip Alfonso VI (Toledo)	Av. Portugal, 16	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
45004806C	Ceip Garcilaso de la Vega (Toledo)	Pz. Ciudad de Nara, 1	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017			
45004818C	Ceip Gómez Manrique (Toledo)	Cl. Río Miño, 2	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017			
45004843C	Ceip Ciudad de Nara (Toledo)	Av. de Francia, 8	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017			
45004892C	Ceip San Lucas y María (Toledo)	Cj. de Doctrinos, 10	451680001	Toledo	Toledo	45001	450017			
45004971C	Ceip Juan de Padilla (Toledo)	Cl. Valdemarías, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017			
45005203C	Ceip Escultor Alberto Sánchez (Toledo)	Av. de Boladiez, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017			
45005239C	Ceip Gregorio Marañón (Toledo)	Av. Guadarrama, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017			
45005318C	Ceip Ciudad de Aquisgrán (Toledo)	Av. Santa Barbara, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45006	450017			
45005574C	CEE Ciudad de Toledo (Toledo)	Cl. Río Fresnedoso, 16-18	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017			
45010296C	Ceip Europa (Toledo)	Cl. Bélgica, 3	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017			
45010302C	Ceip Valparaíso (Toledo)	Av. del Olmo, 61	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017			
45004016C	Ceip Juan Aguado (Torre de Esteban Hambran (La))	Pz. Constitución, S/N	451710001	Torre de Esteban Hambran (La)	Torre de Esteban Hambran	45920	450054			
45004053C	Ceip Villa de Torrijos (Torrijos)	Av. de la Estación, 72	451730001	Torrijos	Torrijos	45500	450054			
45011835C	Ceip Lazarillo de Tormes (Torrijos)	Cl. Juan Ramon Jimenez, 5	451730001	Torrijos	Torrijos	45500	450054			
45004107C	Ceip Inmaculada Concepción (Totanes)	Cl. la Mancha, S/N	451740001	Totanes	Totanes	45163	450121			
45004119C	Ceip Fermán González (Turleque)	Cl. el Cristo, 50	451750001	Turleque	Turleque	45789	450145			
45004120C	Ceip Miguel de Cervantes (Ugena)	Cl. Puerto, 21	451760001	Ugena	Ugena	45217	450042			
45011847C	Ceip Tres Torres (Ugena)	Cl. Miguel Angel, 55	451760001	Ugena	Ugena	45217	450042			
45004132C	Ceip Santo Cristo (Urda)	Cl. Concepcion, 42	451770001	Urda	Urda	45480	450145			
45004168C	Ceip Santo Domingo de Guzmán (Valmojado)	Cl. Casarubios, 12	451800001	Valmojado	Valmojado	45940	450054			
45004171C	Ceip Andrés Arango (Velada)	Av. de Extremadura, 37	451810001	Velada	Velada	45612	450091			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
45004181C	Ceip Nuestra Señora del Águila (Ventas Con Peña Aguilera (Las))	Ci. Conde de Casal, S/N	451820001	Ventas Con Peña Aguilera (Las)	Ventas Con Peña Aguilera	45127	450121			
45004201C	Ceip Santiago Paniego (Ventas de Retamosa (Las))	Ci. San Pedro, 3	451830001	Ventas de Retamosa (Las)	Ventas de Retamosa (Las)	45183	450054			
45004284C	Ceip Ramón y Cajal (Villa de Don Fadrique (La))	Ps. de Ronda, 5	451860001	Villa de Don Fadrique (La)	Villa de Don Fadrique (La)	45850	450157			
45004259C	Ceip Santa Bárbara (Villacañas)	Ci. Instituto, 7	451850001	Villacañas	Villacañas	45860	450157			
45004296C	Ceip Miguel de Cervantes (Villafranca de los Caballeros)	Av. San Marcos, S/N	451870001	Villafranca de los Caballeros	Villafranca de los Caballeros	45730	450145			
45004302C	Ceip Juan Palarea (Villaluenga de la Sagra)	Ps. del Prado, S/N	451880001	Villaluenga de la Sagra	Villaluenga de la Sagra	45520	450030			
45004326C	Ceip Nuestra Señora de la Redonda (Villamiel de Toledo)	Ci. Encinas, 1	451890001	Villamiel de Toledo	Villamiel de Toledo	45594	450054			
45004338C	Ceip Santo Domingo de Silos (Villaminaya)	Pz. Don Diego, 6	451900001	Villaminaya	Villaminaya	45440	450133			
45004341C	Ceip Santa María Magdalena (Villamuelas)	Ci. Eras, 1	451910001	Villamuelas	Villamuelas	45749	450133			
45004363C	Ceip Nuestra Señora de la Piedad (Villanueva de Alcardete)	Ci. Aceña, S/N	451920001	Villanueva de Alcardete	Villanueva de Alcardete	45810	450157			
45004375C	Ceip Santa Ana (Villanueva de Bogas)	Ci. Maestro, 5	451930001	Villanueva de Bogas	Villanueva de Bogas	45410	450133			
45004399C	Ceip Nuestra Señora del Castellar (Villarrubia de Santiago)	Ci. Cervantes, 2	451950001	Villarrubia de Santiago	Villarrubia de Santiago	45360	450029			
45004429C	Ceip Virgen de las Angustias (Villaseca de la Sagra)	Ci. Villaluenga, S/N	451960002	Villaseca de la Sagra	Villaseca de la Sagra	45260	450030			
45004442C	Ceip San Isidro Labrador (Villasequilla)	Ci. Maestro Antonio Perez, S/N	451970001	Villasequilla	Villasequilla	45740	450029			
45004454C	Ceip Sagrado Corazón de Jesús (Villatobas)	Ci. Huertas, 5	451980001	Villatobas	Villatobas	45310	450029			
45004466C	Ceip Fernando de Alarcón (Viso de San Juan (El))	Cr. de Cedillo, S/N	451990001	Viso de San Juan (El)	Viso de San Juan (El)	45215	450042			
45011987C	Ceip Miguel Delibes (Viso de San Juan (El))	Ci. Federico Martín Bahamontes, S/N	451990001	Viso de San Juan (El)	Viso de San Juan (El)	45215	450042			
45004478C	Ceip San José de Calasanz (Yebeles (Los))	Ci. Concepcion, S/N	452000005	Yebeles (Los)	Yebeles (Los)	45470	450133			
45004533C	Ceip San Antonio (Yeles)	Ci. Vidal García Seves, S/N	452010001	Yeles	Yeles	45220	450042			

Comunidad Autónoma		Castilla-La Mancha			Provincia			Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
4500457C	Ceip Rafael García Váñño (Yepes)	Av. del Maestro, S/N	452020001	Yepes	Yepes	45313	450029			
45004582C	Ceip Remigio Lain (Yuncier)	Cl. Doña Jimena, 1	452030001	Yuncier	Yuncier	45529	450030			
45004594C	Ceip Nuestra Señora de la Salud (Yuncillos)	Cm. de Toledo, 5	452040001	Yuncillos	Yuncillos	45591	450030			
45004600C	Ceip Nuestra Señora del Consuelo (Yuncos)	Cl. Lepanto, 6	452050001	Yuncos	Yuncos	45210	450042			
45010511C	Ceip Guillermo Plaza (Yuncos)	Cl. Torrejón de la Calzada, 4	452050001	Yuncos	Yuncos	45210	450042			
45012104C	Ceip Villa de Yuncos (Yuncos)	Cl. Villaluenga, 4	452050001	Yuncos	Yuncos	45210	450042			

Provincia		Albacete													
C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02007769C	Ceip Gloria Fuertes (Albacete)	Ci. Badajoz, S/N Albacete	020030002	02006	020011										
02007769C	Ceip Gloria Fuertes (Albacete)	Ci. Badajoz, S/N Albacete	020030002	02006	020011										
02008816C	Ceip Francisco Giner de los Ríos (Albacete)	Av. de la Mancha, S/N Albacete	020030002	02006	020011										X
02004537C	CRA Laguna de Alboraj (Albatana)	Ci. Aire, 2 Albatana	020040001	02653	020163		X					X		X	X
02004549C	CRA la Manchuela (Alborea)	Ci. Casas Ibañez, 42 Alborea	020050001	02215	020035							X	X	X	
02004549C	CRA la Manchuela (Alborea)	Ci. Casas Ibañez, 42 Alborea	020050001	02215	020035										
02004483C	CRA Ribera del Júcar (Alcala del Júcar)	Cj. de la Virgen, 12 Alcala del Júcar	020070001	02210	020035		X					X	X	X	

Provincia Albacete

C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02004756C	Ceip Gloria Fuertes (Caudete)	Ci. el Molino, 123 Caudete	020250001	02660	020175										
02004756C	Ceip Gloria Fuertes (Caudete)	Ci. el Molino, 123 Caudete	020250001	02660	020175										
02004631C	CRA Pinares de la Manchuela (Cenizate)	Ci. Picayo, S/N Cenizate	020260001	02247	020047										
02004631C	CRA Pinares de la Manchuela (Cenizate)	Ci. Picayo, S/N Cenizate	020260001	02247	020047	X	X					X	X	X	
02001573C	Ceip Alcalde Galindo (Chinchilla de Monte-Aragon)	Av. Constitucion, 22 Chinchilla de Monte-Aragon	020290002	02520	020023								X		X
02001615C	Ceip San Blas (Elche de la Sierra)	Ci. los Pasos, S/N Elche de la Sierra	020300001	02430	020140								X		X
02001688C	Ceip Nuestra Señora del Rosario (Ferez)	Cr. Hilar, 18 Férez	020310001	02436	020140								X		X

Provincia		Albacete													
C. Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02004690C	CRA Peñas (Peñas de San Pedro)	Ci. Mesones, 40 Peñas de San Pedro	020600007	02120	020138	X						X	X	X	X
02004513C	CRA Laguna de Pétrola (Pétrola)	Ci. Maestro José Antonio López Escudero, 5 Pétrola	020610002	02692	020199	X						X		X	X
02000982C	Ceip Virgen del Rosario (Pozo Cañada)	Av. Juan Pablo II, 48 Pozo Cañada	029010001	02510	020102										
02004744C	CRA Pozohondo (Pozohondo)	Cr. de Hellín, 9 Pozohondo	020630005	02141	020138	X						X	X	X	X
02004744C	CRA Pozohondo (Pozohondo)	Cr. de Hellín, 9 Pozohondo	020630005	02141	020138										
02004628C	CRA los Almendros (Pozo-Lorente)	Ci. la Paz, 3 Pozo-Lorente	020640001	02154	020199	X						X	X	X	X
02004550C	CRA los Llanos (Pozuelo)	Ci. San Bartolome, S/N Pozuelo	020650002	02327	020138							X			

Provincia		Albacete													
C. Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02004291C	Ceip Diego Requena (Villarrobledo)	Ci. Socuellamos, 27 Villarrobledo	020810003	02600	020072										
02008968C	Ceip Barranco Cafetero (Villarrobledo)	Ci. Alfarerías Altas, 18 Villarrobledo	020810003	02600	020072										
02008968C	Ceip Barranco Cafetero (Villarrobledo)	Ci. Alfarerías Altas, 18 Villarrobledo	020810003	02600	020072										
02010021C	CRA Yeste (Yeste)	Ci. San Bartolome, 1 Yeste	020860014	02480	020126		X					X	X	X	X

Provincia		Ciudad Real													
C. Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C. Loc.	C. P.	C. Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13000797C	Ceip José María del Moral (Ballesteros de Calatrava)	Ci. Real, 68 Ballesteros de Calatrava	130220001	13432	130187							X			X
13000803C	Ceip Fernando III el Santo (Bolaños de Calatrava)	Ci. Colegio, 2 Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199										X
13000815C	Ceip Arzobispo Calzado (Bolaños de Calatrava)	Ci. Cristobal Colon, S/N Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199								X		X
13003786C	Ceip Virgen del Monte (Bolaños de Calatrava)	Ci. Doctor Fleming, S/N Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199										
13004936C	Ceip Molino de Viento (Bolaños de Calatrava)	Ci. Antonio Machado, 2 Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199										
13004936C	Ceip Molino de Viento (Bolaños de Calatrava)	Ci. Antonio Machado, 2 Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199										
13000839C	Ceip Cervantes (Brazatortas)	Ci. Cabezarrubias, S/N Brazatortas	130240001	13450	130138								X	X	X

Provincia		Ciudad Real														
C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
13001753C	Ceip San José de Calasanz (Labores (Las)) Labores (Las)	Ci. Zona Escolar, S/N Labores (Las)	130500001	13660	130059											
13001753C	Ceip San José de Calasanz (Labores (Las)) Labores (Las)	Ci. Zona Escolar, S/N Labores (Las)	130500001	13660	130059											
13001753C	Ceip San José de Calasanz (Labores (Las)) Labores (Las)	Ci. Zona Escolar, S/N Labores (Las)	130500001	13660	130059											
13001753C	Ceip San José de Calasanz (Labores (Las)) Labores (Las)	Ci. Zona Escolar, S/N Labores (Las)	130500001	13660	130059											
13003749C	Ceip el Oasis (Llanos del Caudillo) Llanos del Caudillo	Ci. Virgen, 21 Llanos del Caudillo	139040001	13220	130229											
13003749C	Ceip el Oasis (Llanos del Caudillo) Llanos del Caudillo	Ci. Virgen, 21 Llanos del Caudillo	139040001	13220	130229											
13003749C	Ceip el Oasis (Llanos del Caudillo) Llanos del Caudillo	Ci. Virgen, 21 Llanos del Caudillo	139040001	13220	130229											
13003749C	Ceip el Oasis (Llanos del Caudillo) Llanos del Caudillo	Ci. Virgen, 21 Llanos del Caudillo	139040001	13220	130229								X			X

Provincia		Ciudad Real													
C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13004274C	Ceip David Jiménez Avendaño (Puertollano)	Ci. Cañas, 21 Puertollano	130710004	13500	130140										
13004286C	Ceip Ángel Andrade (Puertollano)	Ci. Socuellamos, 49 Puertollano	130710004	13500	130140										
13004286C	Ceip Ángel Andrade (Puertollano)	Ci. Socuellamos, 49 Puertollano	130710004	13500	130140										
13004407C	Ceip Enrique Tierno Galván (Puertollano)	Ci. Talavera Baja, 23 Puertollano	130710004	13500	130140										
13004407C	Ceip Enrique Tierno Galván (Puertollano)	Ci. Talavera Baja, 23 Puertollano	130710004	13500	130140										
13010791C	CRA Montes de Toledo (Retuerta del Bullaque)	Av. del Río Bullaque, 1 Retuerta del Bullaque	130720003	13194	130072										
13010791C	CRA Montes de Toledo (Retuerta del Bullaque)	Av. del Río Bullaque, 1 Retuerta del Bullaque	130720003	13194	130072		X					X	X	X	

Provincia		Ciudad Real														
C. Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C. Loc.	C. P.	C. Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
13003014C	Ceip Miguel de Cervantes (Terrinches)	Av. de los Estudiantes, S/N	130810001	13341	130205											
Terrinches																
13003038C	Ceip Miguel de Cervantes (Tomelloso)	Ci. Matadero, 8	130820002	13700	130023											X
Tomelloso																
13003041C	Ceip José María del Moral (Tomelloso)	Ci. las Reatas, 2	130820002	13700	130023											X
Tomelloso																
13003051C	Ceip Carmelo Cortés (Tomelloso)	Ci. Padre Pedro, 4	130820002	13700	130023											X
Tomelloso																
13003051C	Ceip Carmelo Cortés (Tomelloso)	Ci. Padre Pedro, 4	130820002	13700	130023											
Tomelloso																
13003075C	Ceip Doña Crisanta (Tomelloso)	Ci. Calatrava, 1	130820002	13700	130023											
Tomelloso																
13003075C	Ceip Doña Crisanta (Tomelloso)	Ci. Calatrava, 1	130820002	13700	130023											
Tomelloso																

Provincia		Ciudad Real														
C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
13003555C	Ceip Nuestra Señora de la Paz (Villarta de San Juan)	Ci. Chica, 15 Villarta de San Juan	130970001	13210	130059											X
13003634C	Ceip Nuestra Señora del Valle (Viso del Marques)	Ci. Almagro, 53 Viso del Marques	130980008	13770	130175								X			X

Provincia		Cuenca													
C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16000358C	Ceip Virgen de la Rosa (Beteta)	Ci. la Cava, S/N Beteta	160350001	16870	160027										
16000358C	Ceip Virgen de la Rosa (Beteta)	Ci. la Cava, S/N Beteta	160350001	16870	160027										
16009349C	CRA los Pinares (Campillo de Altobuey)	Ci. Toledillo, 91 Campillo de Altobuey	160420001	16210	160106	X						X	X	X	X
16004157C	CRA los Sauces (Cañamares)	Ci. Rodeo, 7 Cañamares	160480001	16890	160027	X						X	X	X	X
16009350C	CRA los Olivos (Cañaveras)	Ci. San Anton, S/N Cañaveras	160500001	16850	160027	X						X	X	X	X
16009350C	CRA los Olivos (Cañaveras)	Ci. San Anton, S/N Cañaveras	160500001	16850	160027										
16004169C	CRA Alto Cabriel (Cañete)	Cr. Valdemeca, 18 Cañete	160520001	16300	160118	X						X	X	X	X

Provincia		Cuenca													
C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16001557C	Ceip Princesa Sofia (Minglanilla)	Cr. de Cuenca-Albacete, S/N Minglanilla	161250001	16260	160106								X		
16001557C	Ceip Princesa Sofia (Minglanilla)	Cr. de Cuenca-Albacete, S/N Minglanilla	161250001	16260	160106										
16009374C	CRA Fuente Vieja (Mira)	Cl. Callejuela, 18 Mira	161260003	16393	160120		X					X	X	X	X
16001624C	Ceip Virgen de Manjavacas (Mota del Cuervo)	Cl. Desafío, 26 Mota del Cuervo	161330001	16630	160076										X
16009945C	Ceip Santa Rita (Mota del Cuervo)	Pz. Ruiz Jarabo, S/N Mota del Cuervo	161330001	16630	160076										
16009945C	Ceip Santa Rita (Mota del Cuervo)	Pz. Ruiz Jarabo, S/N Mota del Cuervo	161330001	16630	160076										
16004121C	CRA San José de Calasanz (Palomares del Campo)	Av. de la Fuente, 14 Palomares del Campo	161480001	16160	160064		X					X	X	X	X

Provincia Guadalupe

C. Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
19008046C	Ceip los Olivos (Cabanillas del Campo) Cabanillas del Campo	Ci. San Juan de la Cruz, 2 Cabanillas del Campo	190580001	19171	190070										X
19008216C	Ceip la Senda (Cabanillas del Campo) Cabanillas del Campo	Ci. Cipres, 2 Cabanillas del Campo	190580001	19171	190070										
19008552C	Ceip Maestros del Casar (Casar (El)) Casar (El)	Av. de los Maestros, 3 Casar (El)	190710001	19170	190081										X
19003498C	CRA Sexma de la Sierra (Checa) Checa	Ci. Veguillas, S/N Checa	191030001	19310	190020	X						X			X
19000710C	Ceip José Inglés (Chiloeches) Chiloeches	Ci. Jose Ingles, S/N Chiloeches	191050002	19160	190093										X
19000618C	Ceip San Francisco (Cifuentes) Cifuentes	Cm. del Val, S/N Cifuentes	190860002	19420	190044								X	X	X
19003531C	CRA la Encina (Cogolludo) Cogolludo	Pq. Municipal, S/N Cogolludo	190920003	19230	190044	X						X			X

Provincia		Guadalajara													
C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
19002706C	Ceip Balcencillo (Guadalajara) Guadalajara	Ci. Constitucion, 22-D Guadalajara	191300001	19003	190019										X
19002718C	Ceip el Doncel (Guadalajara) Guadalajara	Ci. Rufino Blanco, 5 Guadalajara	191300001	19002	190019										X
19002767C	Ceip Badiel (Guadalajara) Guadalajara	Ci. Adoratrices, 12 Guadalajara	191300001	19002	190019										
19002767C	Ceip Badiel (Guadalajara) Guadalajara	Ci. Adoratrices, 12 Guadalajara	191300001	19002	190019										
19002822C	Ceip Ocejón (Guadalajara) Guadalajara	Ci. Doctor Layna Serrano, 14 Guadalajara	191300001	19002	190019										
19003097C	Ceip Río Tajo (Guadalajara) Guadalajara	Ci. Poeta Ramon de Garciasol, S/N Guadalajara	191300001	19004	190019								X		X
19003164C	Ceip Río Henares (Guadalajara) Guadalajara	Ct. de Hita, 25 Guadalajara	191300001	19005	190019								X		X

Provincia Toledo		C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
		45000576C	Ceip San Juan de Dios (Casarrubios del Monte)	Ci. Arenal, S/N Casarrubios del Monte	450410001	45950	450054										X
		45000606C	Ceip Miguel de Cervantes (Cazalegas)	Ci. Mayor, 44 Cazalegas	450450001	45683	450078										
		45000606C	Ceip Miguel de Cervantes (Cazalegas)	Ci. Mayor, 44 Cazalegas	450450001	45683	450078										
		45000621C	Ceip Nuestra Señora de la Antigua (Cebolla)	Ci. Homo, 38 Cebolla	450460001	45680	450078										X
		45000631C	Ceip Nuestra Señora de la Natividad (Cedillo del Condado)	Ci. Camino de Toledo S/N Cedillo del Condado	450470001	45214	450042										X
		45011768C	CRA Entreríos (Cerralbos (Los))	Ci. Antonio Machado, 11 Cerralbos (Los)	450480001	45682	450078										
		45011768C	CRA Entreríos (Cerralbos (Los))	Ci. Antonio Machado, 11 Cerralbos (Los)	450480001	45682	450078		X					X			X

Provincia Toledo		C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45001477C	Ceip Nuestra Señora del Sagrario (Mazarambroz)		Ci. General Lacy, 42	Mazarambroz	450960002	45114	450133										
45001477C	Ceip Nuestra Señora del Sagrario (Mazarambroz)		Ci. General Lacy, 42	Mazarambroz	450960002	45114	450133										
45010429C	CRA Ribera del Guadyerbas (Mejorada)		Ci. San Roque, 72	Mejorada	450970001	45622	450066		X					X	X	X	X
45005124C	Ceip Ortega Pérez (Membrillo (EI))		Ci. Carretera, S/N	Herencias (Las)	450720002	45663	450110										
45005124C	Ceip Ortega Pérez (Membrillo (EI))		Ci. Carretera, S/N	Herencias (Las)	450720002	45663	450110										
45005124C	Ceip Ortega Pérez (Membrillo (EI))		Ci. Carretera, S/N	Herencias (Las)	450720002	45663	450110										
45001490C	Ceip Nuestra Señora de Fátima (Menasalbas)		Ci. Eras, 17	Menasalbas	450980001	45128	450121							X	X		X

Provincia		Toledo													
C. Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45001805C	Ceip San Francisco (Navalmorales (Los)) Navalmorales (Los)	Ci. Romero, 2 Navalmorales (Los)	451120001	45140	450108										
45001805C	Ceip San Francisco (Navalmorales (Los)) Navalmorales (Los)	Ci. Romero, 2 Navalmorales (Los)	451120001	45140	450108								X		
45001854C	Ceip Nuestra Señora de las Saleras (Navalucillos (Los)) Navalucillos (Los)	Ci. Toledo, 83 Navalucillos (Los)	451130002	45130	450108										
45001854C	Ceip Nuestra Señora de las Saleras (Navalucillos (Los)) Navalucillos (Los)	Ci. Toledo, 83 Navalucillos (Los)	451130002	45130	450108										
45006268C	CRA Sierra de San Vicente (Navamorcuende) Navamorcuende	Ci. Palacio, S/N Navamorcuende	451140001	45630	450066		X					X		X	X
45001908C	Ceip Santísimo Cristo de las Injurias (Noblejas) Noblejas	Ci. de la Escuela, 4 Noblejas	451150001	45350	450029										
45001908C	Ceip Santísimo Cristo de las Injurias (Noblejas) Noblejas	Ci. de la Escuela, 4 Noblejas	451150001	45350	450029								X		

Provincia Toledo		C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
		45003164C	Ceip San Juan de Dios (Talavera de la Reina) Talavera de la Reina	Ci. Nuestra Señora de la Piedad, 2 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080										X
		45004624C	Ceip Hernán Cortés (Talavera de la Reina) Talavera de la Reina	Ci. Hernan Cortes, 8 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080										X
		45004831C	Ceip José Bárcena (Talavera de la Reina) Talavera de la Reina	Rd. de los Andes, 12 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080										X
		45004855C	Ceip Antonio Machado (Talavera de la Reina) Talavera de la Reina	Ci. Colombia, 9 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080								X		X
		45005197C	Ceip Pablo Iglesias (Talavera de la Reina) Talavera de la Reina	Av. Francisco Aguirre, 178 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080										X
		45013583C	Ceip Bartolomé Nicolau (Talavera de la Reina) Talavera de la Reina	Ci. Talavera del Peru Esquina Paseo del Cementerio, S/N Talavera de la Reina	451650006	45600	450080										
		45013583C	Ceip Bartolomé Nicolau (Talavera de la Reina) Talavera de la Reina	Ci. Talavera del Peru Esquina Paseo del Cementerio, S/N Talavera de la Reina	451650006	45600	450080							X			X

Provincia Toledo		C.Centro	Nombre Del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
		45004107C	Ceip Inmaculada Concepción (Totanes)	Ci. la Mancha, S/N	451740001	45163	450121							X				
		Totanes																
		45004119C	Ceip Fernán González (Turleque)	Ci. el Cristo, 50	451750001	45789	450145							X			X	
		Turleque																
		45004119C	Ceip Fernán González (Turleque)	Ci. el Cristo, 50	451750001	45789	450145											
		Turleque																
		45004119C	Ceip Fernán González (Turleque)	Ci. el Cristo, 50	451750001	45789	450145											
		Turleque																
		45004120C	Ceip Miguel de Cervantes (Ugena)	Ci. Puerto, 21	451760001	45217	450042										X	
		Ugena																
		45011847C	Ceip Tres Torres (Ugena)	Ci. Miguel Angel, 55	451760001	45217	450042											
		Ugena																
		45004132C	Ceip Santo Cristo (Urda)	Ci. Concepción, 42	451770001	45480	450145											
		Urda																

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia										Albacete				
C. Centro	Nombre del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C. Loc.	C. P.	C. Zon.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS			
02001202C	IES José Conde García (Almansa) Almansa	Av. Jose Hernandez de la Asuncion, 4 Almansa	020090001	02640	020187					X	X	X			X			
02004011C	IES Escultor José Luis Sánchez (Almansa) Almansa	Av. Jose Hernandez de la Asuncion, 2 Almansa	020090001	02640	020187										X			
02004951C	IES Herminio Almendros (Almansa) Almansa	Ci. Blasco Ibañez, S/N Almansa	020090001	02640	020187				X		X	X			X			
02005104C	IESO Pascual Serrano (Alpera) Alpera	Cr. Estacion, S/N Alpera	020100001	02690	020187					X					X			
02005116C	IESO Vía Heraclea (Balazote) Balazote	Ci. Progreso, S/N Balazote	020120001	02320	020102										X			
02004422C	IES las Sabinas (Bonillo (El)) Bonillo (El)	Ci. Don Quijote, S/N Bonillo (El)	020190001	02610	020084						X				X			
02004604C	IES Bonifacio Sotos (Casas-Ibañez) Casas-Ibañez	Ci. Extramuros, S/N Casas-Ibañez	020240001	02200	020035										X			
02004367C	IES Pintor Rafael Requena (Caudete) Caudete	Ci. Poeta Evaristo Bañon, 2 Caudete	020250001	02660	020175	X		X							X			
02005207C	IESO Cimxella (Chinchilla de Monte-Aragon) Chinchilla de Monte-Aragon	Ci. del Pueblo Saharai, S/N Chinchilla de Monte-Aragon	020290002	02520	020023										X			
02003582C	IES Sierra del Segura (Elche de la Sierra) Elche de la Sierra	Av. Luis Vives, S/N Elche de la Sierra	020300001	02430	020140			X							X			

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Ciudad Real									
C.Centro	Nombre del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13004778C	IES Berenguela de Castilla (Bolaños de Calatrava)	Ci. Teofila Sanchez, 14 Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199			X	X	X	X	X			X
13000906C	IES Eduardo Valencia (Calzada de Calatrava)	Ci. Cervantes, 168 Calzada de Calatrava	130270001	13370	130163			X							X
13001005C	IES Isabel Perillán y Quiros (Campo de Criptana)	Av. de la Hispanidad 20 Campo de Criptana	130280002	13610	130035					X	X	X	X	X	X
13001327C	IES Maestre de Calatrava (Ciudad Real)	Ps. de la Universidad, 1 Ciudad Real	130340002	13005	130011	X			X	X					X
13001339C	IES Maestro Juan de Ávila (Ciudad Real)	Rd. de Calatrava, S/N Ciudad Real	130340002	13003	130011	X		X	X	X	X	X		X	X
13001340C	IES Santa María de Alarcos (Ciudad Real)	Rd. Granada, 2 Ciudad Real	130340002	13004	130011	X		X	X	X	X	X	X	X	X
13003920C	IES Hernán Pérez del Pulgar (Ciudad Real)	Ci. Gregorio Marañon, 2 Ciudad Real	130340002	13002	130011	X		X	X	X					X
13004456C	IES Torreón del Alcázar (Ciudad Real)	Av. Torreón, 6 Ciudad Real	130340002	13004	130011	X		X	X	X			X	X	X
13004675C	IES Atenea (Ciudad Real)	Av. Puente de Retama, 1 Ciudad Real	130340002	13071	130011	X		X	X	X	X	X			X
13001595C	IES Ojos del Guadiana (Daimiel)	Ci. Francisco Perez, 3 Daimiel	130390001	13250	130047	X		X							X

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Ciudad Real									
C.Centro	Nombre del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13003737C	IES Juan D'Opazo (Daimiel)	Ci. Calatrava, 7 Daimiel	130390001	13250	130047	X			X	X					X
13005424C	IESO Peña Escrita (Fuencaliente)	Ci. Azuel, 13 Fuencaliente	130420001	13130	130138										X
13004729C	IES Hermógenes Rodríguez (Herencia)	Av. Alcazar, 51 (Apdo. Correos Nº 56) Herencia	130470001	13640	130059		X		X						X
13005217C	IES Montes de Cabañeros (Horcajo de los Montes)	Ci. Ciudad Universitaria, 3 Horcajo de los Montes	130490001	13110	130096										X
13004730C	IES Estados del Duque (Malagon)	Ci. Torralba, S/N Malagon	130520003	13420	130060		X		X	X	X		X		X
13001984C	IES Pedro Álvarez Sotomayor (Manzanares)	Cr. de la Solana, 75 Manzanares	130530003	13200	130229				X	X	X				X
13003798C	IES Azuer (Manzanares)	Cr. de la Solana, 77 Manzanares	130530003	13200	130229		X	X							X
13005291C	IES Marmaria (Membrilla)	Av. Olimpica, 9 Membrilla	130540001	13230	130229		X	X		X					X
13004808C	IES Campo de Calatrava (Miguelturra)	Ci. Tomillo, S/N Miguelturra	130560001	13170	130187			X	X	X		X	X	X	X
13005311C	IES Peñalba (Moral de Calatrava)	Ci. los Molinos, S/N Moral de Calatrava	130580001	13350	130199				X						X

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia										Cuenca			
C.Centro	Nombre del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS		
16004406C	IES San Juan del Castillo (Belmonte)	Ci. Santa Cecilia, 2 Belmonte	160330001	16640	160076										X		
16004546C	IESO 4 de Junio (Cañete)	Cr. Valdemeca, 18 Cañete	160520001	16300	160118										X		
16004480C	IESO Juan de Valdés (Carboneras de Guadazaon)	Ci. Santa Hijueta, 2 Carboneras de Guadazaon	160550001	16350	160118										X		
16009271C	IESO Publio López Mondejar (Casasimarro)	Ci. del Azafran, 2 Casasimarro	160660001	16239	160106										X		
16000966C	IES Alfonso VIII (Cuenca)	Ci. Lope de Vega, 1 Cuenca	160780003	16002	160015	X		X	X	X	X				X		
16000978C	IES Lorenzo Hervás y Panduro (Cuenca)	Ci. de la Fuensanta, S/N Cuenca	160780003	16002	160015	X		X		X	X				X		
16000991C	IES San José (Cuenca)	Ci. Fuensanta, 3 Cuenca	160780003	16002	160015	X		X		X					X		
16001004C	IES Pedro Mercedes (Cuenca)	Ci. Cañete, S/N Cuenca	160780003	16004	160015	X		X	X	X	X				X		
16003116C	IES Fernando Zóbel (Cuenca)	Ci. de la Fuensanta, S/N Cuenca	160780003	16002	160015	X		X							X		
16003931C	IES Santiago Grisolia (Cuenca)	Av. del Mediterraneo, 4 Cuenca	160780003	16004	160015	X			X						X		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Cuenca									
C.Centro	Nombre del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
16004030C	IES Fernando de los Ríos (Quintanar del Rey) Quintanar del Rey	Cr. de Cuenca, S/N Quintanar del Rey	161750001	16220	160106				X		X				X
16002173C	IES Diego Torrente Pérez (San Clemente) San Clemente	Ci. Miguel de Cervantes, 2 San Clemente	161900002	16600	160088		X		X	X	X	X	X	X	X
16004418C	IESO Camino Romano (Sisante) Sisante	Ps. del Convento, 2 Sisante	161980001	16700	160088				X		X				X
16004534C	IES la Hontanilla (Tarancon) Tarancon	Ci. Antonio Machado, S/N Tarancón	162030001	16400	160052		X	X	X		X				X
16004054C	IES Duque de Alarcón (Valera de Abajo) Valera de Abajo	Cm. Vallejo de la Sabina, S/N Valeras (Las)	169030001	16120	160064					X					X
16004510C	IESO Itaca (Villamayor de Santiago) Villamayor de Santiago	Ci. Angel Nieto, 1 Villamayor de Santiago	162490001	16415	160052										X
16004042C	IES los Sauces (Villares del Saz) Villares del Saz	Ci. Ramon Carrillero Parreño, S/N Villares del Saz	162690002	16442	160064				X	X	X				X

Comunidad Autónoma		Castilla-La Mancha		Provincia		Toledo										
C.Centro	Nombre del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS	
45003863C	IES el Greco (Toledo)	Ps. de San Eugenio, 23 Toledo	451680001	45003	450017	X		X							X	
45003875C	IES Azarquel (Toledo)	Ps. San Eugenio, 21 Toledo	451680001	45003	450017			X	X		X				X	
45004752C	IES Alfonso X el Sabio (Toledo)	Cl. Valdehuesa, 6 Toledo	451680001	45007	450017				X						X	
45004909C	IES Juanelo Turriano (Toledo)	Cl. Valdemarias, 19 Toledo	451680001	45007	450017			X	X	X	X				X	
45005240C	IES Sefarad (Toledo)	Bj. de San Juan de los Reyes, 8 Toledo	451680001	45002	450017		X				X				X	
45005562C	IES Carlos III (Toledo)	Av. de Francia, 5 Toledo	451680001	45071	450017			X	X	X	X				X	
45006301C	IES María Pacheco (Toledo)	Av. de Barber, 4 Toledo	451680001	45004	450017										X	
45006311C	IESO Princesa Galiana (Toledo)	Av. de Santa Barbara, S/N Toledo	451680001	45006	450017										X	
45004090C	IES Alonso de Covarrubias (Torrijos)	Cl. la Fuentequilla, S/N Torrijos	451730001	45500	450054			X	X						X	
45005252C	IES Juan de Padilla (Torrijos)	Cl. Fuentequilla S/N Torrijos	451730001	45500	450054			X	X	X					X	

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Toledo									
C.Centro	Nombre del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C.Loc.	C.P.	C.Zon.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
45006141C	IES Cañada Real (Valmojado)	Ci. Alameda del Fresno, 18 Valmojado	451800001	45940	450054			X	X		X				X
45010508C	IESO Leonor de Guzmán (Villa de Don Fadrique (La)) Villa de Don Fadrique (La)	Ci. la Piscina, S/N Villa de Don Fadrique (La)	451860001	45850	450157										X
45004272C	IES Garcilaso de la Vega (Villacañas)	Ci. Instituto, S/N Villacañas	451850001	45860	450157		X								X
45005321C	IES Enrique de Arfe (Villacañas)	Ci. V/son, 5 Villacañas	451850001	45860	450157						X				X
45006153C	IESO la Falcata (Villafranca de los Caballeros)	Ci. de la Sal, S/N Villafranca de los Caballeros	451870001	45730	450145										X
45006165C	IES Castillo del Águila (Villaluenga de la Sagra)	Cm. de Yundler, S/N Villaluenga de la Sagra	451880001	45520	450030	X	X	X	X	X	X	X			X
450056689C	IES Guadaleizas (Yebeles (Los)) Yebeles (Los)	Av. de Europa, 6 Yebeles (Los)	452000005	45470	450133	X									X
45006177C	IES Carpetania (Yepes)	Av. de las Escuelas, S/N Yepes	452020001	45313	450029										X
45006189C	IES la Cañuela (Yuncos)	Ci. Magallanes, 2 Yuncos	452050001	45210	450042	X		X	X	X		X			X

Anexo VI

Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con Puestos de Trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de Carácter Singular/Itinerante a Proveer por Funcionarios del Cuerpo de Maestros

Orden de la Relación:

- 1. Provincias de la comunidad autónoma (alfabético)
- 2. Zona de concurso
- 3. Localidades de la zona (alfabético)
- 4. Código Postal y Código de centro

Se señalan con una "X" los Puestos de Educación Secundaria Obligatoria, de Carácter Ordinario, que pueden existir en el Centro

Claves de Identificación de las Siglas Utilizadas:

IN: Lengua Extranjera (Inglés) MA: Matemáticas MS: Educación Musical FR: Lengua Extranjera (Francés) CN: Ciencias de la Naturaleza
 PS: Pedagogía Terapéutica LL: Lengua Castellana y Literatura GH: Ciencias Sociales, Geografía e Historia AS: Audición y Lenguaje FS: Educación Física

Comunidad Autónoma Castilla-la Mancha

Provincia Cuenca

C. Centro	Nombre del Centro/Localidad	Domicilio/Municipio	C. Loc.	C. P.	C. Zon.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS	
16003116C	IES Fernando Zóbel	Ci. de la Fuensanta, S/N	160780003	16002	160015											X

Cuenca

Cuenca

Anexo VII
Relación de Centros Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria Acogidos Al Convenio Entre el
Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council

Orden de la Relación:

- 1. Provincias de la Comunidad Autónoma (por Orden Alfabético)
- 2. Zona de Concurso
- 3. Localidades de la zona (por orden alfabético)
- 4. Código Postal y Código de Centro

Orden de Identificación de las Siglas Utilizadas:

- C.E.I.P.: Colegio de Educación Infantil y Primaria
- C.E.E.: Centro Específico de Educación Especial

C.R.A.: Colegio Rural Agrupado

Comunidad Autónoma Castilla-la Mancha Provincia Albacete

Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
02000842C	Ceip Benjamín Palencia (Albacete)	Ci. Mejico, 8	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia			Ciudad Real		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona			
13001157C	Ceip José María de la Fuente (Ciudad Real)	Ci. Alemania, 5-7	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011			
13004006C	Ceip Maestro Juan Alcaide (Valdepeñas)	Tr. de las Cruces, 25	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217			

Comunidad Autónoma	Castilla-la Mancha	Provincia	Cuenca	Cuenca				
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona	
16000802C	Ceip el Carmen (Cuenca)	Pz. del Carmen, 4	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015	

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Guadalajara	
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona
19002822C	Ceip Ocejón (Guadalajara)	Ci. Doctor Layna Serrano, 14	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha			Provincia		Toledo		
Cod.Centro	Nombre del Centro	Domicilio del Centro	Cod.Loc.	Localidad	Municipio	C.Pos.	Zona		
45004624C	Ceip Hernán Cortés (Talavera de la Reina)	Cl. Herman Cortes, 8	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080		
45005239C	Ceip Gregorio Mirafión (Toledo)	Av. Guadarrama, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017		

Anexo VIII

Relación de Centros de Educación de Adultos

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha	Provincia	Albacete	Localidad	Cod.Local.	Cod.Zona
Código	Denominación	Dirección					
02003673C	CEPA los Llanos (Albacete)	Ci. Diego Velazquez, 12		Albacete	020030002	020011	
02005232C	AEPA Centro Penitenciario (Albacete)	Cr. de Ayora, Km. 72 (Centro Penitenciario)		Albacete	020030002	020011	
02004902C	AEPA Alcaraz (Alcaraz)	Ci. los Arcos, S/N		Alcaraz	020080001	020096	
02003685C	CEPA Castillo de Almansa (Almansa)	Ci. Arcipreste de Hita, 1		Almansa	020090001	020187	
02004768C	AEPA Balazote (Balazote)	Av. Santiago, 3		Balazote	020120001	020102	
02004811C	AEPA Barrax (Barrax)	Ci. Osedad, S/N		Barrax	020150001	020060	
02004896C	AEPA Bonillo (EI) (Bonillo (EI))	Ci. Quijote, 1		Bonillo (EI)	020190001	020084	
02004781C	CEPA la Manchuela (Casas-Ibañez)	Ci. las Monjas, 3		Casas-Ibañez	020240001	020035	
02004926C	AEPA Caudete (Caudete)	Ps. Paseo Luis Golf, 4		Caudete	020250001	020175	
02004847C	AEPA Eliche de la Sierra (Eliche de la Sierra)	Ci. Calderon de la Barca, 6		Eliche de la Sierra	020300001	020140	
02003697C	CEPA López del Oro (Hellín)	Ci. Alfareros, S/N		Hellín	020370005	020151	
02004835C	AEPA Madrigueras (Madrigueras)	Pz. Constitución, S/N		Madrigueras	020450001	020047	
02004914C	AEPA Munera (Munera)	Ci. Cadena, 26		Munera	020530001	020084	
02008853C	AEPA Ossa de Montiel (Ossa de Montiel)	Pz. Constitución, 1		Ossa de Montiel	020570002	020084	
02004771C	AEPA Pozo Cañada (Pozo Cañada)	Ci. Juan Pablo II, 30		Pozo Cañada	029010001	020102	
02004793C	AEPA Roda (La) (Roda (La))	Ci. San Jose, 12		Roda (La)	020690001	020060	
02004801C	AEPA Tarazona de la Mancha (Tarazona de la Mancha)	Pz. Felipe Sotos, 2		Tarazona de la Mancha	020730001	020059	
02004823C	AEPA Villamalea (Villamalea)	Ci. Larga, 112		Villamalea	020790001	020035	

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha	Provincia	Albacete		
Código	Denominación	Dirección	Localidad	Cod.Local.	Cod.Zona	
02003880C	CEPA Alonso Quijano (Villarrobledo)	Av. Menendez Pelayo, S/N	Villarrobledo	020810003	020072	
02008890C	AEPA Chinchilla de Monte-Aragon (Chinchilla de Monte-Aragon) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Ci. San Julian, 4	Chinchilla de Monte-Aragon	020290002	020023	
02008907C	AEPA Fuente-Alamo (Fuente-Alamo) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Cr. de Almansa, S/N	Fuente-Alamo	020330001	020163	
02008762C	AEPA Nerpio (Nerpio) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Pz. Mayor, 8	Nerpio	020550009	020126	
02004872C	AEPA Tobarra (Tobarra) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Ci. Daniel Chulvi, 5	Tobarra	020740006	020163	

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Ciudad Real	
Código	Denominación	Dirección	Localidad	Cod.Local.	Cod.Zona		
13004055C	CEPA Enrique Tierno Galván (Alcazar de San Juan)	Ci. General Benavent Garcia, 21 Bis	Alcazar de San Juan	130050002	130035		
13005473C	AEPA Centro Penitenciario (Alcazar de San Juan)	Av. de Quero, 51 (Centro Penitenciario)	Alcazar de San Juan	130050002	130035		
13005072C	AEPA Alcolea de Calatrava (Alcolea de Calatrava)	Ci. Escuelas, 1	Alcolea de Calatrava	130070001	130102		
13004298C	CEPA Almaden (Almaden)	Pz. Waldo Ferrer, 41-1º	Almaden	130110001	130114		
13010811C	AEPA Almagro (Almagro)	Ci. Arzobispo Cañizares, 6	Almagro	130130001	130199		
13005126C	AEPA Almodovar del Campo (Almodovar del Campo)	Ci. Corredera, 12	Almodovar del Campo	130150001	130138		
13005151C	AEPA Argamasilla de Alba (Argamasilla de Alba)	Ci. Tercia, 22	Argamasilla de Alba	130190001	130023		
13005138C	AEPA Argamasilla de Calatrava (Argamasilla de Calatrava)	Ci. Pinto, S/N	Argamasilla de Calatrava	130200001	130140		
13010821C	AEPA Bolaños de Calatrava (Bolaños de Calatrava)	Pz. Pozo Nieve, 1	Bolaños de Calatrava	130230001	130199		
13005141C	AEPA Caizada de Calatrava (Caizada de Calatrava)	Ci. Constitución, 13	Caizada de Calatrava	130270001	130163		
13004067C	CEPA Antonio Gala (Ciudad Real)	Ci. Bernardo Balbuena, 5 - 2ª Planta	Ciudad Real	130340002	130011		
13004641C	CEPA Miguel de Cervantes (Daimiel)	Ci. Huertos, S/N	Daimiel	130390001	130047		
13005023C	AEPA Herencia (Herencia)	Ci. Carrasco Alcalde, 11	Herencia	130470001	130059		
13005485C	AEPA Centro Penitenciario (Herrera de la Mancha)	Cr. de Argamasilla de Alba. Km 66 (Centro Penitenciario)	Herrera de la Mancha	130530001	130229		
13005035C	AEPA Malagon (Malagon)	Ci. Jacinto Benavente, 1-1º	Malagon	130520003	130060		
13004079C	CEPA San Blas (Manzanares)	Cm. de Membrilla, S/N	Manzanares	130530003	130229		
13005102C	AEPA Membrilla (Membrilla)	Ci. Campos de Montiel, 1	Membrilla	130540001	130229		
13005047C	AEPA Miguelturra (Miguelturra)	Ci. Libertad, 20	Miguelturra	130560001	130187		
13010985C	AEPA Moral de Calatrava (Moral de Calatrava)	Ci. Jesus Velasco, S/N	Moral de Calatrava	130580001	130199		
13010808C	AEPA Pedro Muñoz (Pedro Muñoz)	Pz. de la Vendimia, S/N	Pedro Muñoz	130610001	130035		
13005084C	AEPA Porzuna (Porzuna)	Cr. de Toledo, S/N	Porzuna	130650002	130084		
13004213C	CEPA Antonio Machado (Puertollano)	Ci. Abajo, S/N	Puertollano	130710004	130140		

Comunidad Autónoma		Castilla-La Mancha		Provincia		Ciudad Real	
Código	Denominación	Dirección	Localidad	Cod.Local.	Cod.Zona		
13005096C	AEPA Robledo (EI) (Robledo (EI))	Ci. Zaiza, 7	Robledo (EI)	139010001	130084		
13010869C	AEPA Santa Cruz de Mudela (Santa Cruz de Mudela)	Pz. Constitución, S/N	Santa Cruz de Mudela	130770001	130175		
13005163C	AEPA Socuellamos (Socuellamos)	Ci. Ramiro Ledesma, S/N	Socuellamos	130780001	130023		
13004559C	CEPA Simienza (Tomelloso)	Ci. Garcia Pavon, 136	Tomelloso	130820002	130023		
13004225C	CEPA Francisco de Quevedo (Valdepeñas)	Av. los Estudiantes, S/N	Valdepeñas	130870001	130217		
13005175C	CEPA Miguel de Cervantes (Villanueva de los Infantes)	Ci. Jose Francisco de Bustos, 34	Villanueva de los Infantes	130930001	130205		
13005060C	AEPA Villarrubia de los Ojos (Villarrubia de los Ojos)	Pz. de la Constitución, 2	Villarrubia de los Ojos	130960001	130047		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Cuenca	
Código	Denominación	Dirección	Localidad	Cod.Local.	Cod.Zona		
16004273C	AEPA Casasimarro (Casasimarro)	Ci. Luis de Mateo, 2	Casasimarro	160660001	160106		
16003207C	CEPA Lucas Aguirre (Cuenca)	Ci. San Esteban, 1	Cuenca	160780003	160015		
16004650C	AEPA Centro Penitenciario (Cuenca)	Cr. Cuenca-Tarancon, Km. 78 (Centro Penitenciario)	Cuenca	160780003	160015		
16004352C	AEPA Horcajo de Santiago (Horcajo de Santiago)	Pz. del Caudillo, 2	Horcajo de Santiago	161060001	160052		
16004261C	AEPA Iniesta (Iniesta)	Ci. Alarcón, 2	Iniesta	161130003	160106		
16004303C	AEPA Mesas (Las) (Mesas (Las))	Pz. Constitución, S/N	Mesas (Las)	161240001	160076		
16004327C	AEPA Mota del Cuervo (Mota del Cuervo)	Ci. Escuelas, 1	Mota del Cuervo	161330001	160076		
16004251C	CEPA Cervantes (Motilla del Palancar)	Ci. Virgen, 48	Motilla del Palancar	161340001	160106		
16004297C	AEPA Pedroñeras (Las) (Pedroñeras (Las))	Ci. General Borrero, 39	Pedroñeras (Las)	161540001	160076		
16008655C	AEPA Quintanar del Rey (Quintanar del Rey)	Pz. Castilla la Mancha, S/N	Quintanar del Rey	161750001	160106		
16003657C	CEPA Altomira (Tarancon)	Pz. de España, S/N	Tarancon	162030001	160052		
16004376C	AEPA Carrasosa del Campo (Carrasosa del Campo) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Ci. Santa Ana, 3	Carrasosa del Campo	169010001	160040		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Guadalajara	
Código	Denominación	Dirección	Localidad	Cod.Local.	Cod.Zona		
19002950C	CEPA Clara Campoamor (Azuqueca de Henares)	Cr. Villanueva, S/N	Azuqueca de Henares	190460001	190070		
19002858C	CEPA Río Sorbe (Guadalajara)	Cl. Río Sorbe, 19	Guadalajara	191300001	190019		
19003701C	CEPA Alcarria Baja (Mondejar)	Cl. Antonio Buero Vallejo, 19	Mondejar	191920001	190100		
19003693C	AEPA Pastrana (Pastrana)	Cl. San Juan de la Cruz, 2-1º	Pastrana	192120001	190100		
19003711C	AEPA Sacedon (Sacedon)	Cl. Isaac Pereal, 25, 3º	Sacedon	192450004	190100		
19003772C	AEPA Sigüenza (Sigüenza)	Cl. Juan Carlos I, S/N	Sigüenza	192570025	190056		
19003723C	AEPA Albalate de Zorita (Albalate de Zorita) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Cl. Escurridizo, S/N	Albalate de Zorita	190060001	190100		
19003681C	AEPA Casar (El) (Casar (El)) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Pz. Mayor, S/N	Casar (El)	190710001	190081		
19003760C	AEPA Humanes (Humanes) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Pz. del Ayuntamiento, S/N	Humanes	191510002	190081		
19003759C	AEPA Trijueque (Trijueque) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Ed. Centro Social	Trijueque	192900001	190044		

Comunidad Autónoma		Castilla-la Mancha		Provincia		Toledo	
Código	Denominación	Dirección	Localidad	Cod.Local.	Cod.Zona		
45004880C	CEPA Castillo de Consuegra (Consuegra)	Cr. de Urda, S/N	Consuegra	450530001	450145		
45005914C	CEPA Pedro Gumiel (Illescas)	Cl. Rodrigo Carrasco Gallego, S/N	Illescas	450810001	450042		
45010341C	CEPA la Raña (Navahermosa)	Cl. Navarriquillos, 3	Navahermosa	451090001	450121		
45005631C	CEPA Gutierre de Cárdenas (Ocaña)	Cl. Noblejas, 8	Ocaña	451210001	450029		
45006293C	AEPA Centro Penitenciario (Ocaña)	Cl. Mártires, 6 (Centro Penitenciario)	Ocaña	451210001	450029		
45005288C	CEPA Luis Vives (Quintanar de la Orden)	Av. Reyes Catolicos, 14	Quintanar de la Orden	451420001	450157		
45005926C	CEPA Cum Laude (Sonseca)	Gl. del Calvario, S/N	Sonseca	451630002	450133		
45004958C	CEPA Río Tajo (Talavera de la Reina)	Av. Pío XII, 2	Talavera de la Reina	451650006	450080		
45004946C	CEPA Gustavo Adolfo Bécquer (Toledo)	Cl. Dinamarca, 10	Toledo	451680001	450017		
45005641C	CEPA Polígono (Toledo)	Av. Boladiez, 50	Toledo	451680001	450017		
45005276C	CEPA Teresa Enriquez (Torrijos)	Cl. Puente, S/N	Torrijos	451730001	450054		